

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, en nombre y representación de BANCO DE SABADELL, S.A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), Plaça de Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultado al efecto por el acuerdo del Consejo de Administración de Banco Sabadell de 25 de febrero de 2016.

C E R T I F I C A:

Que el contenido del Folleto Base del Programa de Pagarés 2016 de Banco Sabadell, inscrito por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de marzo de 2016, coincide exactamente con el que se presenta junto con esta certificación en formato pdf.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda el Folleto Base del Programa de Pagarés 2016 de Banco Sabadell en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 3 de marzo de 2016.

Sergio Alejandro Palavecino Tomé
Subdirector General

PROGRAMA DE PAGARÉS 2016

DE BANCO SABADELL

Saldo Vivo nominal máximo del Programa

7.000.000.000 EUROS

ampliables hasta 9.000.000.000 EUROS

**REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
(CNMV) EL DÍA 3 DE MARZO DE 2016**

El presente Folleto Base de Pagarés ha sido elaborado conforme a los Anexos V y XXII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea, de 29 de abril de 2004, y ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 3 de marzo de 2016. Este Folleto Base se complementa con el Documento de Registro de Banco de Sabadell, S.A. redactado según el Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea, de 29 de abril de 2004, e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 26 de Marzo de 2015, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

I. RESUMEN

II. FACTORES DE RIESGO

1	FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES.....	22
1.1	Riesgo de mercado.....	22
1.2	Variaciones de la calidad crediticia del Emisor.....	22
1.3	Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado.....	23
1.4	Riesgo de Crédito.....	23

III. NOTA DE VALORES (Según Anexo 5 del Reglamento CE/809/2004)

1	PERSONAS RESPONSABLES.....	24
2	FACTORES DE RIESGO.....	24
3	INFORMACIÓN ESENCIAL.....	24
3.1	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.....	24
3.2	Motivo de la oferta y destino de los ingresos.....	24
4	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE.....	25
4.1	Descripción del tipo y la clase de los valores.....	25
4.2	Legislación según la cual se han creado los valores.....	26
4.3	Representación de los valores.....	27
4.4	Divisa de la emisión de los valores.....	27
4.5	Clasificación de los valores.....	27
4.6	Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.....	27
4.7	Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.....	27
4.8	Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.....	29
4.9	Indicación del rendimiento y método de cálculo.....	30
4.10	Representación de los tenedores de los valores.....	30
4.11	Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores	30

4.12	Fecha de emisión	31
4.13	Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.....	31
4.14	Fiscalidad de los valores.....	31
5	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	36
5.1	Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento de suscripción de la oferta	36
5.2	Plan de colocación y adjudicación.....	38
5.3	Precios	38
5.4	Colocación y Aseguramiento.....	41
6	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	42
6.1	Solicitudes de admisión a cotización	42
6.2	Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase	42
6.3	Entidades de liquidez.....	42
7	INFORMACIÓN ADICIONAL	42
7.1	Personas y entidades asesoras en la emisión.....	42
7.2	Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.....	43
7.3	Otras informaciones aportadas por terceros.....	43
7.4	Vigencia de las informaciones aportadas por terceros	43
7.5	Ratings.....	43
8	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA CNMV EL 26 DE MARZO DE 2015.....	46

I. RESUMEN

Los elementos de información del resumen están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea, de 29 de abril de 2004 (por ejemplo B.1-B.50). Los números omitidos en este resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como 'no procede'.

Sección A — Introducción y advertencias	
A.1	<p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> – este resumen debe leerse como introducción al folleto (que se compone del Documento de Registro de Banco de Sabadell, S.A. ("Banco de Sabadell", el "Banco", la "Entidad Emisora" o el "Emisor") y la Nota de Valores, inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") el 26 de marzo de 2015 y el 3 de marzo de 2016, respectivamente); – toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto; – cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial; – la responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leída junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	Colocación final de los valores por parte de intermediarios financieros: No procede.

Sección B — Emisor		
B.1	Nombre legal y comercial del Emisor.	La denominación legal del emisor es Banco de Sabadell, S.A.; su denominación comercial es Banco Sabadell. NIF A08000143.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución.	<p>El Banco tiene su domicilio social en Sabadell, Plaza de Sant Roc, nº20, siendo el país de constitución, España.</p> <p>Figura inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 20.093, folio 1, hoja B-1561.</p> <p>Banco de Sabadell tiene la forma jurídica de sociedad anónima. Su actividad está sujeta a la legislación especial para entidades de crédito y la supervisión y control de sus actuaciones corresponde al Banco de España.</p> <p>El Banco de España es el regulador de nuestras operaciones en el territorio español, aunque en lo que hace referencia a la supervisión de Banco Sabadell en base consolidada, cabe mencionar la puesta en marcha en el ejercicio 2014 del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y la asunción de las funciones como supervisor prudencial por parte del Banco Central Europeo (BCE) desde noviembre 2014.</p>
B.3	Descripción de las operaciones en curso del Emisor y	La actividad del grupo del cual el Banco es cabecera (el " Grupo " o el " Grupo Sabadell ") está estructurada en los siguientes negocios:

	<p>sus principales actividades</p>	<p><u>Negocio bancario España</u> bajo el que destacan las siguientes unidades de negocio de clientes:</p> <p><u>Banca Comercial</u>: es la línea de negocio con mayor peso en el grupo y centra su actividad en la oferta de productos y servicios financieros a grandes y medianas empresas, pymes, comercios y autónomos, particulares y colectivos profesionales, <i>Consumer Finance</i> y Bancaseguros. En cuanto a las marcas que desarrollan esta actividad, durante el pasado ejercicio la entidad ha unificado las marcas Sabadell Atlántico y SabadellCAM bajo su marca “Banco Sabadell”. Adicionalmente, opera bajo las marcas SabadellHerrero, SabadellGuipuzcoano, SabadellGallego, SabadellSolbank y ActivoBank. En 2015, el margen de intereses atribuido a Banca Comercial se ha situado en 2.142,0 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 699,7 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 14,8% y la ratio de eficiencia, en el 49,9%. El volumen de negocio ha alcanzado los 77.708 millones de euros de inversión crediticia, y 94.053 millones de euros de recursos gestionados.</p> <p><u>Banca Corporativa</u>: ofrece productos y servicios a grandes corporaciones e instituciones financieras nacionales e internacionales. Agrupa las actividades de banca corporativa, financiación estructurada, y <i>TradeFinance& IFI</i>. En 2015, el margen de intereses atribuido a Banca Corporativa se ha situado en 164,1 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 70,6 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 8,4% y la ratio de eficiencia, en el 14,8%. El volumen de negocio ha alcanzado los 11.702 millones de euros de inversión crediticia, y 6.191 millones de euros de recursos gestionados.</p> <p><u>Mercados y Banca Privada</u>: este negocio ofrece la gestión del ahorro y de la inversión de los clientes de Banco Sabadell e incluye desde el análisis de alternativas hasta la intervención en los mercados, la gestión activa del patrimonio y su custodia. Este negocio agrupa y gestiona de forma integrada a: SabadellUrquijo Banca Privada, la unidad de Inversiones, productos y análisis, Tesorería y Mercado de Capitales, Contratación y Custodia de valores. En 2015, el margen de intereses atribuido a Mercados y Banca Privada se ha situado en 44,9 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 123,0 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 125,2% y la ratio de eficiencia en el 44,0%. El volumen de negocio ha alcanzado los 981 millones de euros de inversión crediticia, y 16.854 millones de euros de recursos gestionados.</p> <p><u>Transformación de Activos</u>: realiza la actividad de gestión del balance inmobiliario del banco con una perspectiva integral de todo el proceso de transformación, y prestando servicios a la cartera inmobiliaria del grupo y de terceros, con una vocación de negocio y de puesta en valor. En 2015, el margen de intereses atribuido a Transformación de Activos se ha situado en -44,8 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los -844,2 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el -20,0%. El volumen de negocio ha alcanzado los 8.413 millones de euros de inversión crediticia, 301 millones de euros de recursos gestionados y 9.234 millones de euros de activos inmobiliarios.</p> <p><u>Negocio bancario Reino Unido</u>: desarrollado a través de TSB BankingGroup PLC, entidad adquirida en junio de 2015 que incluye el negocio minorista que se lleva a cabo en el Reino Unido cuya oferta de productos se compone de cuentas corrientes y de ahorro, créditos personales, tarjetas e hipotecas. En 2015, incorporando resultados solo de 6 meses, el margen de intereses atribuido al negocio bancario Reino Unido se ha situado en 539,6 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 61,7 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 5,3% y la ratio de eficiencia, en el 77,9%. El volumen de negocio ha alcanzado los 36.062 millones de euros de inversión crediticia, y 40.699 millones de euros de recursos gestionados.</p> <p><u>Negocio bancario América</u>: este negocio está integrado por diversas unidades de negocio, entidades bancarias, participadas y oficinas de representación que en su conjunto gestionan las actividades de negocio financiero de banca corporativa, banca privada y banca comercial. Esta actividad desarrollada a través de Banco de Sabadell Miami Branch, Sabadell United Bank y Sabadell Securities en Estados Unidos y de Sabadell Capital SOFOM y Banco Sabadell Institución Banca Múltiple en México. En 2015, el margen de intereses atribuido al negocio bancario America se ha situado en 216,1 millones de euros y el resultado antes de impuestos ha alcanzado los 81,0 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 14,5% y la ratio de eficiencia, en el 54,1%. El volumen de negocio ha alcanzado los 7.374 millones de euros de inversión crediticia, y 6.769 millones de euros de recursos gestionados.</p>
<p>B.4a</p>	<p>Tendencias más significativas que</p>	<p>La principal tendencia destacable que afecta a Banco de Sabadell y al sector donde ejerce su actividad es la necesidad de mantener unos niveles adecuados de recursos propios en comparación con su volumen de</p>

	afecten al Emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad.	<p>actividad y su situación en el mercado. Las entidades financieras están sujetas a las nuevas normas de capital de Basilea III, que se han ido introduciendo progresivamente desde el 1 de enero de 2014 hasta el 1 de enero de 2019.</p> <p>En los últimos 5 años, el banco ha incrementado la base de capital a través de emisiones que se califican como capital de primera categoría, que han permitido incrementar el capital en más de 6.600 millones de euros. En ellos se incluye la ampliación de capital con derecho de suscripción preferente por 1.607 millones de euros llevada a cabo en el mes de abril de 2015, como consecuencia de la adquisición de TSB.</p> <p>Durante el 2015 se ha producido la conversión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles a acciones por importe de 789 millones de euros, sin impacto en los ratios de capital.</p> <p>La variación del Common Equity Tier 1 (CET1) phased-in de 2014 (8.703 millones de euros) y 2015 (10.209 millones de euros) se debe principalmente a la ampliación de capital mencionada anteriormente, el beneficio retenido del ejercicio y mayores deducciones como consecuencia de la adquisición de TSB.</p> <p>Los activos ponderados por riesgo (APR) del periodo se sitúan en 88.768,7 millones de euros, lo que representa un incremento del 19,28% respecto al periodo anterior debido mayoritariamente a la incorporación del TSB y a la variación de los activos fiscales diferidos (DTA) en menor medida.</p> <p>Todas estas actuaciones y acontecimientos han permitido a Banco Sabadell alcance un nivel de Common Equity Tier 1 (CET1) phased-in a diciembre 2015 de 11,5% y un ratio de capital total de 12,9%, muy por encima de los estándares exigidos por el marco de regulación.</p> <p>En este sentido, la Entidad recibió una comunicación por parte del Banco Central Europeo respecto a la decisión sobre los requerimientos mínimos prudenciales aplicables a la entidad, tras el Proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), por el cual Banco Sabadell debe mantener un ratio de Common Equity Tier 1 (CET 1) del 9,25% medido sobre el capital regulatorio phased-in. Este requisito incluye el mínimo exigido por Pilar 1 (4,50%) y el requerimiento de Pilar 2 (4,75%), incluyendo el colchón de conservación de capital.</p> <p>Adicionalmente, y en base a la nota publicada por Banco de España el 28 de diciembre de 2015, Banco de España ha fijado en un 0% el colchón de capital anticíclico para 2016 y en un 0% el colchón de capital prudencial para instituciones de importancia sistémica específico de Banco Sabadell, aún siendo considerada Otra Entidad de Importancia Sistémica.</p>
B.5	Grupo del Emisor.	<p>Banco de Sabadell es la entidad dominante de un grupo de sociedades, que a 31 de diciembre de 2015 ascendía a 170, de las cuales 127 son consideradas grupo, y 43 son asociadas.</p>
B.6	Nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del Emisor, en el capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.	<p>Con base en la información actualizada a 29 de febrero de 2016, los titulares de participaciones en el capital social de Banco de Sabadell son:</p> <p><i>Accionistas miembros del Consejo de Administración del Banco</i></p>

		Nombre	Participación directa %	Participación indirecta %	Participación representada %	Total participación %
		D. José Olliu Creus	0,093	0,000	0,000	0,093
		D. José Javier Echenique Landiribar	0,002	0,000	0,000	0,002
		D. Jaime Guardiola Romojaro ⁽¹⁾	0,009	0,005	0,000	0,014
		Dña. Aurora Catá Sala	0,000	0,000	0,000	0,000
		D. Héctor María Colonques Moreno ⁽²⁾	0,002	0,052	0,000	0,054
		D. Joaquín Folch-Rusiñol Corachán ⁽³⁾	0,000	0,290	0,000	0,290
		Dña. María Teresa García-Milà Lloveras	0,001	0,000	0,000	0,001
		D. José Manuel Lara García	0,000	0,000	0,000	0,000
		D. Joan Llonch Andreu	0,029	0,000	0,000	0,029
		D. David Martínez Guzmán ⁽⁴⁾	0,000	0,000	3,084	3,084
		D. Juan Manuel Martínez Martínez	0,001	0,000	0,000	0,001
		D. José Ramon Martínez Sufrategui ⁽⁵⁾	0,029	0,011	0,000	0,040
		D. António Vítor Martins Monteiro ⁽⁶⁾	0,000	0,000	2,016	2,016
		D. José Luis Negro Rodríguez	0,042	0,000	0,000	0,042
		D. David Vegara Figueras	0,001	0,000	0,000	0,001
		Totales	0,209	0,358	5,100	5,667
		<p>⁽¹⁾ A través de Indiriadin World, S.L.;</p> <p>⁽²⁾ A través de Mosel Internacional, S.L. y su hijo a su cargo;</p> <p>⁽³⁾ A través de Luvat XXI, S.L.U.;</p> <p>⁽⁴⁾ Fue nombrado Consejero a instancias de Fintech Investments, Ltd., la cual ostenta una participación directa en el capital del Banco Sabadell del 3,084% a 29 de febrero de 2016;</p> <p>⁽⁵⁾ A través de su cónyuge;</p> <p>⁽⁶⁾ Fue nombrado consejero a instancias de Banco Comercial Português, S.A., que tiene asignada la titularidad indirecta del Fondo de Pensoes do Grupo BCP por ser esta una institución de inversión colectiva gestionada por Banco Comercial Português a través de Pensoes Gere-Gestora de Fundos de Pensoes, S.A.. El Fondo de Pensoes do Grupo BCP ostenta una participación directa en el capital del banco del 2,016% a 29 de febrero de 2016;</p>				
		<i>Accionistas no miembros del Consejo con participaciones significativas</i>				
		Denominación	Participación directa %	Participación indirecta %	Total participación %	
		BlackRock Inc. ⁽¹⁾	0,00	3,09	3,09	
		Jaime Gilinski Bacal ⁽²⁾	0,00	7,49	7,49	
		Winthrop Securities Ltd. ⁽³⁾	0,00	3,08	3,08	
		<p>⁽¹⁾ A través de varias filiales de BlackRock Inc.;</p> <p>⁽²⁾ A través de Itos Holding SÀRL;</p> <p>⁽³⁾ A través de Fintech Investment Ltd;</p>				
		Los accionistas principales del Banco no tienen derechos de voto distintos de los restantes accionistas de Banco de Sabadell.				
		Banco de Sabadell no está directa ni indirectamente bajo el control de ninguna entidad ni existen acciones concertadas entre sus accionistas.				
B.7	Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor.	A continuación, se incluye resumidamente el balance y cuenta de pérdidas y ganancias, consolidados auditados y las principales magnitudes del Grupo Sabadell a 31 de Diciembre de 2015, 2014 y 2013.				

En miles de euros				
Activo	2015	2014	2013	%15/14
Caja y depósitos en bancos centrales	6.139.459	1.189.787	3.201.898	416,0
Cartera de negociación	2.312.118	2.206.035	1.889.624	4,8
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	77.328	137.148	140.534	(43,6)
Activos financieros disponibles para la venta	23.460.356	21.095.619	19.277.672	11,2
Inversiones crediticias	154.754.303	117.895.179	118.989.126	31,3
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	7.693	-	-	-
Derivados de cobertura	700.813	910.173	593.327	(23,0)
Activos no corrientes en venta	2.542.386	2.249.935	2.270.348	-
Participaciones	340.996	513.227	640.842	(33,6)
Contratos de seguros vinculados a pensiones	153.631	162.713	156.083	(5,6)
Activos por reaseguros	14.739	11.827	-	24,6
Activo material	4.188.526	3.982.866	3.935.322	5,2
Activo intangible	2.080.570	1.591.296	1.501.737	30,7
Activos fiscales	7.255.450	7.127.981	6.958.228	-
Resto de activos	4.599.403	4.271.887	3.967.800	7,7
Total activo	208.627.771	163.345.673	163.522.541	27,7
En miles de euros				
Pasivo	2015	2014	2013	%15/14
Cartera de negociación	1.636.826	1.726.143	1.445.545	(5,2)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	189.468.677	145.580.114	147.269.474	30,1
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	16.330	68.020	211.406	(76,0)
Derivados de cobertura	681.461	460.296	315.239	48,0
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-	-	-
Pasivos por contratos de seguros	2.218.295	2.389.571	2.134.139	(7,2)
Provisiones	346.225	395.215	664.246	(12,4)
Pasivos fiscales	580.357	879.855	612.413	(34,0)
Resto de pasivos	911.939	630.507	653.654	44,6
Total pasivo	195.860.110	152.129.721	153.306.116	28,7
En miles de euros				
Patrimonio neto	2015	2014	2013	%15/14
Fondos propios	12.274.945	10.223.743	10.037.368	20,1
Ajustes por valoración	455.606	937.416	120.814	(51,4)
Intereses minoritarios	37.110	54.793	58.243	(32,3)
Total patrimonio neto	12.767.661	11.215.952	10.216.425	13,8
Total patrimonio neto y pasivo	208.627.771	163.345.673	163.522.541	27,7
Pro-memoria				
Riesgos contingentes	8.356.167	9.132.560	8.663.950	(8,5)
Compromisos contingentes	21.130.614	14.769.638	12.026.000	43,1

En miles de euros				
Cuenta de resultados	2015	2014	2013	%15/14
Intereses y rendimientos asimilados	4.842.356	4.513.497	4.863.170	7,3
Intereses y cargas asimiladas	(1.639.526)	(2.253.791)	(3.048.476)	(27,3)
Margen de intereses	3.202.830	2.259.706	1.814.694	41,7
Rendimientos de instrumentos de capital	2.912	8.628	7.329	(66,2)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	48.795	101	11.107	-
Comisiones percibidas	1.166.677	970.588	873.061	20,2
Comisiones pagadas	(163.333)	(109.697)	(113.391)	48,9
Resultados de operaciones financieras (neto)	1.208.161	1.763.604	1.479.185	(31,5)
Diferencias de cambio (neto)	137.926	99.556	67.871	38,5
Otros productos de explotación	390.944	437.711	548.004	(10,7)
Otras cargas de explotación	(516.542)	(629.671)	(856.662)	(18,0)
Margen Bruto	5.478.370	4.800.526	3.831.198	14,1
Gastos de administración	(2.286.515)	(1.773.318)	(1.723.061)	28,9
Amortización	(328.862)	(278.104)	(228.447)	18,3
Dotaciones a provisiones (neto)	20.216	170.094	(59.657)	(88,1)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(1.528.567)	(1.779.558)	(1.080.233)	(14,1)
Resultado de la actividad de explotación	1.354.642	1.139.640	739.800	18,9
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(643.944)	(451.562)	(361.788)	42,6
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(16.960)	236.948	43.893	-
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	231.891	-	30.295	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados por operaciones interrumpidas	(180.868)	(438.633)	(267.320)	(58,8)
Resultado antes de operaciones interrumpidas e impuest	744.761	486.393	184.880	-
Impuesto sobre beneficios	(32.516)	(109.748)	(17.962)	-
Resultado del ejercicio antes de operaciones interrumpid	712.245	376.645	166.918	89,1
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	712.245	376.645	166.918	89,1
Resultado atribuido a la entidad dominante	708.441	371.677	145.915	90,6
Resultado atribuido a intereses minoritarios	3.804	4.968	21.003	(23,4)

Ratios (en porcentaje)	(A)	2015	2014	2013
ROA	(1)	0,38%	0,23%	0,10%
RDE	(2)	6,34%	3,70%	1,58%
ROTE	(3)	7,58%	4,36%	3,10%
Eficiencia	(4)	50,45%	53,14%	64,19%
Core capital / Common Equity	(5)	11,5%	11,7%	11,7%
Tier I	(6)	11,5%	11,7%	11,7%
Ratio BIS	(7)	12,9%	12,8%	12,5%
Gestión del riesgo	(B)			
Riesgos morosos (miles de euros)		12.560.805	15.909.945	17.954.176
Ratio de morosidad (%)		7,79	12,74	13,99
Fondos para insolvencias y cobertura de inmuebles (miles de euros)		11.344.044	11.814.083	13.299.260
Ratio de cobertura de dudosos (%)		53,6	49,4	55,7

(A) El propósito de este conjunto de ratios es mostrar una visión significativa de la rentabilidad, eficiencia y solvencia durante los dos últimos ejercicios.

(B) Este apartado muestra los principales saldos relacionados con la gestión del riesgo del grupo, así como los ratios más significativos relacionados con dicho riesgo.

(1) Resultado consolidado del ejercicio / activos totales medios.

(2) Beneficio atribuido al grupo / fondos propios medios (sin considerar el beneficio atribuido al grupo como parte de los fondos propios).

(3) Beneficio atribuido al grupo / fondos propios medios (sin considerar el beneficio atribuido al grupo como parte de los fondos propios y deduciendo el fondo de comercio).

(4) Gastos de personal y otros gastos generales de administración / margen bruto. Para el cálculo de estos ratios, se ajusta el margen bruto considerando únicamente los ROF y diferencias de cambio recurrentes.

(5) Recursos core capital / activos ponderados por riesgo (RWA). Diciembre 2014 según criterios de Basilea III y aplicando las modificaciones contempladas en la Circular 2/2014 del Banco de España, aprobada en julio de 2014. Ratio de 2013 según criterios de Basilea II.

(6) Recursos de primera categoría / activos ponderados por riesgo (RWA). Diciembre 2014 según criterios de Basilea III y aplicando las modificaciones contempladas en la Circular 2/2014 del Banco de España, aprobada en julio de 2014. Ratio de 2013 según criterios de Basilea II.

(7) Base de capital / activos ponderados por riesgo (RWA). Diciembre 2014 según criterios de Basilea III y aplicando las modificaciones contempladas en la Circular 2/2014 del Banco de España, aprobada en julio de 2014.

A continuación se detallan los cambios más significativos que se han producido en los últimos 3 años:

2015

Creación de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple

El 29 de enero de 2015 se constituyó en México, Desarrollos Corporativos Sabadell, S.A. de C.V. y, en agosto del mismo año obtuvo los permisos de los reguladores locales para operar como Institución de Banca Múltiple (IBM). En noviembre de 2015, se formalizó la transformación de Desarrollos Corporativos Sabadell, S.A. de C.V., en una IBM y el cambio de su denominación social pasando a ser Banco Sabadell, S.A., IBM. En esa misma fecha, asimismo, se amplió el capital social de la IBM por importe de 520 millones de pesos (aproximadamente 29,6 millones de euros), el cual fue suscrito por Banco de Sabadell, S.A. El 4 de enero de 2016, tras cumplir el procedimiento de certificación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con los requerimientos exigidos por el Banco de México, inició formalmente operaciones. El nuevo Banco Sabadell en México, realizará operaciones de banca corporativa y de empresas, y en los próximos meses, pondrá en marcha la banca personal. La inversión total mantenida por el Grupo en este Banco a 31 de diciembre de 2015 asciende a 57.375 miles de euros.

Combinación de negocios con TSB Banking Group plc.

Con fecha 19 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Banco Sabadell aprobó la presentación de una oferta pública para adquirir la totalidad de las acciones de TSB Banking Group plc ('TSB') a un precio de 340 peniques por acción en efectivo dirigida a todos los accionistas de TSB. Con fecha 30 de junio de 2015 Banco Sabadell comunicó que había obtenido la aprobación de la Prudential Regulation Authority (PRA) y, por tanto, se cumplió la última condición suspensiva prevista en la adquisición de TSB, fecha considerada por el grupo como el momento en que obtuvo el control sobre las acciones de TSB (fecha de adquisición), al declararse la oferta pública presentada incondicional a todos sus efectos.

Una vez el número de aceptaciones a la oferta alcanzó más del 90% de las acciones de TSB sobre las que se realizó la misma, Banco Sabadell acordó el 8 de julio ejercitar su derecho de adquisición forzosa de acuerdo

con lo dispuesto en la ley de sociedades inglesa sobre aquellas acciones de TSB cuyos titulares no habían aceptado la oferta bajo las mismas condiciones que el resto de accionistas que sí aceptaron. Esta circunstancia hizo que el grupo consolidara el 100% de la inversión de TSB a 30 de junio de 2015, registrando el correspondiente pasivo con dichos accionistas por las cantidades pendientes de liquidar.

Con fecha 20 de agosto de 2015, Banco Sabadell completó el proceso de adquisición forzosa para adquirir la totalidad de las acciones de TSB, alcanzando la titularidad del 100% del capital social de TSB. El precio total que Banco Sabadell ha desembolsado para la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de TSB ha sido de 2.362 millones de euros.

Adquisición de una participación en GNB Sudameris

El 1 de octubre de 2015 Banco Sabadell adquirió el 4,99% del banco colombiano GNB Sudameris, por 50 millones de USD dólares (aproximadamente 44,6 millones de euros). Banco GNB Sudameris tiene como accionista mayoritario a Gillex Holding, B.V., sociedad subsidiaria de Starmites Corporation, S.A.R.L., compañía perteneciente a la familia Gilinski. D. Jaime Gilinski Bacal es accionista significativo de Banco Sabadell. La adquisición se complementa con un acuerdo de cooperación comercial de carácter estratégico, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales mutuas en mercados con elevado potencial de crecimiento como son Colombia, Perú y Paraguay.

2014

Fusión por absorción por parte de Banco de Sabadell S.A., de las sociedades Banco Gallego, S.A.U. y Sabadell Solbank, S.A.U.

El Consejo de Administración del banco, con fecha 21 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo de fusión por absorción por parte de Banco Sabadell de la entidad Banco Gallego, S.A. Sociedad Unipersonal (“Banco Gallego”) y el acuerdo de fusión por absorción por parte de Banco Sabadell de la entidad Sabadell Solbank S.A. Sociedad Unipersonal (“Sabadell Solbank”), sujetos ambos a las autorizaciones preceptivas.

En fecha 14 de marzo de 2014 quedaron inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona las escrituras correspondientes de fusión por absorción, con efectos contables 1 de enero de 2014.

2013

Lloyds Banking Group España

El banco suscribió el contrato de compraventa con Lloyds TSB BANK PLC con fecha 29 de abril de 2013 para la adquisición de la totalidad de acciones de Lloyds Bank International, S.A.U. (“LBI”) y Lloyds Investment España, S.G.I.I.C., S.A.U. (Lloyds Investment), filiales españolas de Lloyds Bank. El 30 de junio de 2013 se realizó la toma de control de las citadas entidades objeto de la transacción y por tanto la primera consolidación.

Con posterioridad a la adquisición se modificó la razón social de LBI, que pasó a denominarse Sabadell Solbank, S.A.U. y también se redenominaron las filiales vinculadas al grupo de LBI.

Banco Gallego

Banco Sabadell presentó el 17 de abril de 2013 una oferta en el proceso de adjudicación y venta de Banco Gallego, S.A. y negoció con el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) los términos del posible contrato de su compraventa. Posteriormente, el 19 de abril de 2013 resultó adjudicatario del proceso y procedió a la suscripción del contrato de compraventa de la totalidad de las acciones de Banco Gallego, S.A., por el precio de un euro. Todo ello bajo la premisa de que el cierre se llevaría a cabo una vez realizada una previa ampliación de capital de Banco Gallego, S.A., a cargo del FROB, de 245.000.000 euros adicionales y a la ejecución de las actuaciones de gestión de los Instrumentos Híbridos de Banco Gallego, S.A. en ejecución del Plan de Resolución de la entidad.

La operación se cerró el 28 de octubre de 2013 y supuso la adquisición del negocio con un total de activos y pasivos de 3.228 millones de euros, realizándose la primera consolidación contable a cierre de mes.

		<p><i>Adquisición del negocio de banca privada de Lloyds Bank en Miami</i></p> <p>Con fecha del 29 de mayo de 2013, Banco Sabadell suscribió un contrato de compraventa con Lloyds TSB Bank Plc (“Lloyds Bank”) para la adquisición de los activos y pasivos que componen el negocio de banca privada de Lloyds Bank en Miami.</p> <p>La transacción, que se cerró en fecha 1 de noviembre de 2013, se enmarca en las negociaciones de Banco Sabadell con Lloyds Bank que han dado lugar a los acuerdos de adquisición por Banco Sabadell del negocio de Lloyds Bank en España y a la entrada de Lloyds Bank en el accionariado de Banco Sabadell, permitiendo en este caso fortalecer el negocio de banca privada de Banco Sabadell en Miami.</p> <p>Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de registro del presente Programa de Pagarés no se han producido cambios relevantes que afecten de manera significativa a los estados financieros consolidados e individuales de Banco Sabadell.</p>																				
B.8.	Información financiera seleccionada pro forma.	No procede.																				
B.9	Estimación de Beneficios.	Banco de Sabadell ha optado por no incluir una previsión o una estimación de beneficios.																				
B.10	Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica.	La información financiera histórica de los ejercicios 2015, 2014 y 2013 ha sido auditada por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y los informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna en ninguno de los ejercicios mencionados.																				
B.17	Grados de solvencia asignados a un emisor o a sus obligaciones a petición o con la cooperación del emisor en el proceso de calificación	<p>El presente programa de emisión pagarés ha sido calificado la agencia de rating DBRS Ratings Limited quien con fecha 1 de marzo de 2016 ha otorgado la calificación de R-1 (low) para los pagarés que se emitan bajo el mismo.</p> <p>A la fecha de registro del Folleto Base, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones (“ratings”), para sus emisiones a largo plazo y corto plazo, por las agencias de calificación de riesgo crediticio (calificaciones asignadas a las obligaciones simples no subordinadas y no garantizadas del Emisor):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Agencia</th> <th>Largo plazo</th> <th>Corto plazo</th> <th>Perspectiva</th> <th>Fecha de última revisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DBRS Ratings Limited</td> <td>BBB (high)</td> <td>R-1 (low)</td> <td>Estable</td> <td>29/09/2015</td> </tr> <tr> <td>Moody’s Investors Services España, S.A.</td> <td>Ba1</td> <td>NP</td> <td>Estable</td> <td>17/06/2015</td> </tr> <tr> <td>Standard & Poor’s Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España</td> <td>BB+</td> <td>B</td> <td>Estable</td> <td>27/01/2016</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) no 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.</p> <p>El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.</p>	Agencia	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha de última revisión	DBRS Ratings Limited	BBB (high)	R-1 (low)	Estable	29/09/2015	Moody’s Investors Services España, S.A.	Ba1	NP	Estable	17/06/2015	Standard & Poor’s Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	BB+	B	Estable	27/01/2016
Agencia	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha de última revisión																		
DBRS Ratings Limited	BBB (high)	R-1 (low)	Estable	29/09/2015																		
Moody’s Investors Services España, S.A.	Ba1	NP	Estable	17/06/2015																		
Standard & Poor’s Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	BB+	B	Estable	27/01/2016																		

Sección C — Valores														
C.1	Tipo y Clases de valores ofertados.	<p>Los valores ofrecidos son pagarés ("Pagarés") representados mediante anotaciones en cuenta y emitidos al descuento y al amparo del "Programa de Pagarés 2016 de Banco de Sabadell" (el "Folleto Base" o el "Programa"), cuyo saldo vivo máximo es de 7.000 millones de euros ampliables hasta 9.000 millones de euros.</p> <p>Todos los Pagarés que tengan un mismo vencimiento dispondrán del mismo código ISIN.</p> <p>Se adjunta a continuación una comparativa en relación con la rentabilidad, riesgo y liquidez entre pagarés y depósitos bancarios de Banco de Sabadell, que los inversores deben tener en cuenta a la hora de suscribir estos instrumentos.</p> <p>RENTABILIDAD: De forma indicativa, se incluye a continuación una tabla con las rentabilidades ofrecidas por el Emisor para pagarés y depósitos bancarios ordinarios a distintos plazos de vencimiento a la fecha del presente Folleto Base. Los datos que se incluyen son meramente indicativos y no limitativos, ya que en esta misma fecha se ofrecen simultáneamente otras rentabilidades, tanto superiores como inferiores, para los mismos productos, dependiendo de la tipología del cliente, vinculación con la Entidad, importe suscrito y otros factores.</p> <table border="1" data-bbox="635 808 1305 1010"> <thead> <tr> <th>TIR</th> <th>90 días</th> <th>180 días</th> <th>364 días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pagaré</td> <td>0,20%</td> <td>0,20%</td> <td>0,50%</td> </tr> <tr> <td>Depósito</td> <td>0,10%</td> <td>0,10%</td> <td>0,25%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los datos contenidos en la tabla tienen carácter exclusivamente informativo y su inclusión no supone obligación alguna por parte del Emisor de ofrecer esas rentabilidades en adelante.</p> <p>RIESGO: Los Pagarés, a diferencia de los depósitos bancarios, no cuentan con la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>LIQUIDEZ: Esta previsto que los Pagarés emitidos al amparo del Programa coticen en AIAF Mercado de Renta Fija ("AIAF"), aunque no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa de estos valores en el mercado.</p> <p>En general, los depósitos bancarios no tienen liquidez, salvo con la penalización correspondiente.</p>	TIR	90 días	180 días	364 días	Pagaré	0,20%	0,20%	0,50%	Depósito	0,10%	0,10%	0,25%
TIR	90 días	180 días	364 días											
Pagaré	0,20%	0,20%	0,50%											
Depósito	0,10%	0,10%	0,25%											
C.2	Divisa de la emisión.	Euros.												
C.5	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.	De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.												
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones.	<p>Conforme a la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del Programa, carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan.</p> <p>Los Pagarés emitidos al amparo del Folleto Base no tendrán garantías reales ni de terceros ni estarán garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos. El reembolso del valor nominal de estos valores estará garantizado por la responsabilidad patrimonial universal de Banco de Sabadell.</p> <p>Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio y al mismo nivel que el resto de acreedores comunes que a la fecha tenga</p>												

		el Banco de Sabadell conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y en la normativa que la desarrolla.
C.9	Emisión y vencimiento de los pagarés, tipo de interés, amortización y representante de los tenedores de los valores emitidos.	<p>Los Pagarés se emiten al descuento no existiendo, por tanto, pago de cupones periódicos.</p> <p>Al ser valores emitidos al descuento, y por tanto, ostentar una rentabilidad implícita, el importe efectivo, esto es, el precio a desembolsar por el inversor, estará en función del plazo y del tipo de interés nominal que se fije.</p> <p>El tipo de interés será el concertado por el Emisor y el tomador de cada Pagaré en el momento de la suscripción.</p> <p>Los Pagarés se emitirán con un plazo de vencimiento comprendido entre tres (3) días hábiles y trescientos sesenta y cuatro (364) días naturales, ambos inclusive.</p> <p>Los Pagarés se reembolsarán al vencimiento por su valor nominal libres de gastos para el titular con repercusión en su caso de la retención fiscal a cuenta que corresponda.</p> <p>No se podrá realizar amortización anticipada de los Pagarés emitidos al amparo del Programa. No obstante, los pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima del Emisor.</p> <p>El régimen de emisión de Pagarés no requiere la representación de sindicato.</p>
C.10	Instrumentos derivados.	No procede.
C.11	Negociación.	Banco de Sabadell solicitará la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del Programa de Pagarés en AIAF. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los Pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres (3) días a contar desde la fecha de emisión de los valores y, en cualquier caso, antes del vencimiento.

Sección D — Riesgos		
D.1	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad.	<p>Riesgo de crédito</p> <p>El mayor riesgo en que incurre Banco de Sabadell es claramente el riesgo de crédito. El riesgo de crédito surge de la eventualidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos.</p>
		<p>Riesgo de concentración</p> <p>A 31 de diciembre de 2015, no existían acreditados con un riesgo concedido que individualmente superase el 10% de los recursos propios del grupo.</p> <p>La distribución de la concentración de riesgos a 31 de diciembre de 2015 es del 63,55% en España, del 28,75% en el resto de la Unión Europea y del 7,05% en América (en 2014 era del 84,03% en España, del 8,94% en el resto de la Unión Europea y del 6,39% en América).</p>
		<p>Riesgo país</p> <p>A cierre del ejercicio 2015, los saldos mantenidos por riesgo país no son significativos.</p> <p>Exposición al riesgo soberano</p> <p>La exposición al riesgo soberano, con el criterio requerido por Autoridad Bancaria Europea (en adelante EBA), a 31 de diciembre de 2015 es de 25.286 millones de euros, de los que destacan el 53,53% en España, el 23,93% en Italia y el 9,49% en Estados Unidos.</p>

Exposición al sector de la construcción y promoción inmobiliaria

El grupo, dentro de la política general de riesgos y en particular la relativa al sector de la construcción y la promoción inmobiliaria, tiene establecidas una serie de políticas específicas por lo que a mitigación de riesgos se refiere.

La principal medida que se lleva a cabo es el continuo seguimiento del riesgo y la reevaluación de la viabilidad financiera del acreditado ante la nueva situación coyuntural. En el caso de que ésta resulte satisfactoria, la relación prosigue en sus términos previstos, adoptándose nuevos compromisos en el caso que éstos permitan una mayor adaptación a las nuevas circunstancias.

La política a aplicar depende, en cada caso, del tipo de activo que se está financiando.

En el caso que del análisis y seguimiento realizado no se vislumbre una viabilidad razonable, se recurre al mecanismo de la dación en pago y/o la compra de activos. Cuando no es posible ninguna de estas soluciones se recurre a la vía judicial y a su la posterior adjudicación de los activos.

Todos los activos que a través de la dación en pago, compra, o por la vía judicial se adjudica el grupo para asegurar el cobro o ejecutar otras mejoras crediticias son principalmente activos materiales adjudicados que han sido recibidos por los prestatarios y otros deudores del banco, para la satisfacción de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, y son gestionados de forma activa con el principal objetivo de la desinversión.

A 31 de diciembre de 2015, la financiación concedida a la construcción y promoción inmobiliaria registrada por las entidades de crédito del Grupo (negocios en España) ascendió a 9.517 millones de euros, lo que supone una reducción de 3.326 millones respecto a 2014 e implica un 6,23% respecto al total de inversión crediticia bruta a dicha fecha. De ellos, 2.930 millones de euros están garantizados por el Esquema de Protección de Activos que entró en vigor como consecuencia de la adquisición de Banco CAM. A cierre de 2015, el exceso sobre el valor de la garantía ascendía a 2.902 millones de euros, con unas correcciones de valor de 2.039 millones de euros. Considerando las correcciones de valor, y la garantía aportada por el Esquema de Protección de Activos, la cobertura efectiva de la financiación inmobiliaria es del 52%.

La ratio de morosidad de la financiación concedida a la construcción y promoción inmobiliaria se ha situado en el 38,71% a 31 de diciembre de 2015.

A continuación se presenta la ratio de morosidad por segmento de financiación:

En porcentaje

	4T14	2T15 (*)	2T15	4T15 (*)	4T15
Promoción y construcción inmobiliaria	52,17	47,21	47,07	38,81	38,71
Construcción no inmobiliaria	8,08	8,74	8,74	14,36	14,35
Empresas	6,46	6,14	6,14	4,62	4,62
Pymes y autónomos	12,6	11,96	11,88	10,83	10,76
Particulares con garantía 1ª hipoteca	9,25	8,76	5,52	7,83	4,71
Ratio de morosidad grupo BS	12,74	10,98	9,01	9,86	7,79

(*) Corresponde al ratio de morosidad sin considerar la incorporación de TSB.

La cartera de inmuebles adjudicados del Grupo, incorporando los instrumentos de capital y las participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de activos, asciende a 10.706 millones de euros a 31 de diciembre de 2015. Dado que para parte de los activos, el riesgo de pérdida de valor está transferido por el Esquema de Protección de Activos, el saldo de la cartera de inmuebles problemáticos del Grupo asciende a 9.234 millones de euros.

Ver a continuación una conciliación de ambos importes, incorporando los correspondientes fuera del territorio nacional.

		31/12/15																																																																	
		Valor Bruto	Valor contable neto	Correcciones de valor																																																															
Total negocio territorio nacional		10.706	7.280	3.426																																																															
Total negocio fuera de territorio nacional y otros		53	49	4																																																															
Riesgo de crédito transferido en aplicación del EPA		(2.547)	(2.139)	(407)																																																															
Cobertura constituida en la financiación original		1.022	-	1.022																																																															
Total		9.234	5.190	4.044																																																															
<p>Considerando las correcciones de valor, las coberturas constituidas en la financiación origen y en la garantía aportada por el Esquema de Protección de Activos, la cobertura efectiva de la misma es del 56%.</p>																																																																			
<p>Riesgo de contrapartida</p> <p>Se han establecido criterios estrictos de gestión del riesgo de contrapartida derivado de la actividad en mercados financieros, tendentes a garantizar la integridad del capital del grupo Banco Sabadell. Con el objetivo de mitigar la exposición al riesgo de contrapartida, Banco Sabadell mantiene acuerdos de compensación CSA (Credit Support Annex) y GMRA (Global Master Repurchase Agreement), negociados con la mayoría de contrapartes y que, a través de la aportación de colaterales, permiten que el riesgo incurrido se reduzca de manera significativa, según se ha comentado anteriormente.</p>																																																																			
<p>Riesgo de liquidez</p> <p>El riesgo de liquidez aparece por la posibilidad de incurrir en pérdidas debidas a la incapacidad de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para obtener financiación a un precio razonable. Este riesgo puede derivarse por motivos sistémicos o particulares de la entidad. El grupo está expuesto a requerimientos diarios de sus recursos líquidos disponibles por las propias obligaciones contractuales de los instrumentos financieros que negocia tales como vencimientos de depósitos, disposiciones de créditos, liquidaciones de instrumentos derivados, etc. La experiencia muestra, no obstante, que un mínimo importe acaba siendo requerido, siendo además predecible con un alto nivel de confianza.</p> <p>A continuación se detalla la financiación en mercado de capitales de la entidad a cierre de 2015 por tipo de producto y vencimiento:</p> <p>En millones de euros</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>>2022</th> <th>Saldo vivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bonos y Cédulas Hipotecarias</td> <td>2.876</td> <td>2.022</td> <td>1.561</td> <td>1.124</td> <td>2.172</td> <td>2.013</td> <td>1.859</td> <td>13.628</td> </tr> <tr> <td>Emisiones avaladas</td> <td>-</td> <td>1.058</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1.058</td> </tr> <tr> <td>Deuda Senior</td> <td>1.412</td> <td>-</td> <td>100</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>25</td> <td>1.537</td> </tr> <tr> <td>Deuda Subordinada y Preferentes</td> <td>299</td> <td>66</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>425</td> <td>565</td> <td>33</td> <td>1.388</td> </tr> <tr> <td>Otros instrumentos Financieros a medio y largo plazo</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>18</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>10</td> <td>6</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>4.587</td> <td>3.146</td> <td>1.679</td> <td>1.124</td> <td>2.597</td> <td>2.589</td> <td>1.923</td> <td>17.645</td> </tr> </tbody> </table> <p>Banco Sabadell mantiene un colchón de liquidez en forma de activos líquidos para hacer frente a eventuales necesidades de liquidez. Este colchón está compuesto a 31 de diciembre de 2015 principalmente por los siguientes activos:</p>						2016	2017	2018	2019	2020	2021	>2022	Saldo vivo	Bonos y Cédulas Hipotecarias	2.876	2.022	1.561	1.124	2.172	2.013	1.859	13.628	Emisiones avaladas	-	1.058	-	-	-	-	-	1.058	Deuda Senior	1.412	-	100	-	-	-	25	1.537	Deuda Subordinada y Preferentes	299	66	-	-	425	565	33	1.388	Otros instrumentos Financieros a medio y largo plazo	-	-	18	-	-	10	6	34	Total	4.587	3.146	1.679	1.124	2.597	2.589	1.923	17.645
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	>2022	Saldo vivo																																																											
Bonos y Cédulas Hipotecarias	2.876	2.022	1.561	1.124	2.172	2.013	1.859	13.628																																																											
Emisiones avaladas	-	1.058	-	-	-	-	-	1.058																																																											
Deuda Senior	1.412	-	100	-	-	-	25	1.537																																																											
Deuda Subordinada y Preferentes	299	66	-	-	425	565	33	1.388																																																											
Otros instrumentos Financieros a medio y largo plazo	-	-	18	-	-	10	6	34																																																											
Total	4.587	3.146	1.679	1.124	2.597	2.589	1.923	17.645																																																											

En millones de euros		2015	2014				
Cash(*) + Posición Neta Interbancario		4.016	(68)				
Disponibile en póliza		4.349	6.911				
Activos pignorados en póliza(**)		15.899	14.111				
Saldo dispuesto de póliza de Banco de España(***)		11.550	7.200				
Activos elegibles por el BCE fuera de póliza		10.785	10.553				
Otros activos negociables no elegibles por el banco central(****)		3.097	1.362				
Total Activos Líquidos Disponibles		22.247	18.758				
(*) Exceso de reservas en Bancos Centrales.							
(**) En valor de mercado y una vez aplicado el recorte del BCE para operaciones de política monetaria.							
(***) De los que en 2015, 11.000 corresponden a las subastas de liquidez del BCE a cuatro años con objetivo específico (TLTRO o Targeted Longer-term refinancing operations). En 2014, 5.000 millones corresponden a la subasta del BDE de la TLTRO de 17 de diciembre de 2014.							
(****) En valor de mercado y una vez aplicado el recorte del ratio <i>Liquidity Coverage Ratio (LCR)</i> . Incluye Renta Fija considerada como activo de alta calidad y liquidez según el LCR (HQLA) y otros activos negociables de diferentes entidades del Grupo.							
Riesgo de mercado							
Surge ante la eventualidad de que el valor razonable o los flujos de efectivos futuros de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los factores de riesgo de mercado. Se distinguen varios tipos de factores de riesgo, principalmente: tipos de interés, tipos de cambio, precios de renta variable y Spreads crediticios. s.							
El riesgo de mercado incurrido en términos de VaR a 1 día con 99 % de confianza para los ejercicios de 2015 y 2014, ha sido el siguiente:							
Principales VaR							
		2015			2014		
		Medio	Máximo	Mínimo	Medio	Máximo	Mínimo
Por tipo de interés		0,94	1,68	0,54	0,98	3,38	0,47
Por tipo de cambio posición operativa		0,14	0,51	0,03	0,12	0,40	0,02
Renta variable		0,52	1,15	0,21	0,78	1,32	0,55
Spread Crediticio		0,10	0,18	0,06	0,07	0,20	0,03
VaR agregado		1,70	3,52	0,84	1,95	5,28	1,07
Riesgo estructural de tipo de interés El riesgo estructural de tipo de interés surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado que afectan a los diferentes activos y pasivos del balance, que presentan desfases temporales por plazos de reprecación o vencimiento diferentes, como es habitual en la actividad bancaria. La exposición a este riesgo ante movimientos inesperados de los tipos de interés, puede finalmente traducirse en variaciones no esperadas del margen financiero y del valor económico.							
A continuación se presentan los niveles de riesgo de tipo de interés en términos de sensibilidad de las principales divisas del grupo a cierre del 2015:							
Incremento instantáneo y paralelo de 100 pb's							
Sensibilidad al tipo de interés		Impacto Margen Financiero		Impacto Valor Económico			
EUR		(0,1%)		(1,1%)			
GBP		2,0%		(0,9%)			
USD		(0,2%)		(1,8%)			
Nota: debido al nivel actual de los tipos de interés de mercado, en el escenario de bajada se aplica un desplazamiento máximo de 100 puntos básicos en cada plazo, de modo que el tipo resultante sea siempre mayor o igual a cero.							
Como instrumentos de cobertura del riesgo, se contratan derivados en los mercados financieros, principalmente							

	<p>permutas de tipo de interés (IRS), considerados de cobertura a efectos contables.</p> <p>Riesgo estructural de tipo de cambio</p> <p>El riesgo de tipo de cambio estructural surge ante la eventualidad de que variaciones de los tipos de cambio de mercado entre las distintas divisas puedan generar pérdidas por las inversiones financieras y por las inversiones permanentes en oficinas y filiales extranjeras con divisas funcionales distintas del euro.</p> <p>Del contravalor en euros de los activos en moneda extranjera mantenidos por el grupo a 31 de diciembre de 2015, el 75,01% era en libras esterlinas, el 23,91% en dólares EE.UU. y 1,08% en otras monedas (en 2014 el 3,02% era en libras esterlinas, el 88,65% en dólares EE.UU. y el 8.33% en otras monedas).</p> <p>Del contravalor en euros de los pasivos en moneda extranjera mantenidos por el grupo a 31 de diciembre de 2015, el 77,45% era en libras esterlinas, el 22,13% en dólares EE.UU. y 0,42 en otras monedas (en 2014 el 4,21% era en libras esterlinas, el 93,82% en dolares EE.UU. y el 1,97% en otras monedas).</p> <p>La posición neta de activos y pasivos en divisa incluye la posición estructural de la entidad valorada a cambio histórico en la que se incluyen 1.656 millones de euros correspondientes a las participaciones permanentes en divisa GBP y 734 millones de euros a las participaciones permanentes en divisa USD. El neto de activos y pasivos valorados a cambio fixing está cubierto con operaciones de forwards y opciones en divisa siguiendo la política de gestión de riesgos del grupo quedando en total una posición neta abierta a 31 de diciembre de 2015 por un importe de 58 millones de euros.</p> <p>A cierre del ejercicio 2015 la sensibilidad de la exposición patrimonial ante una depreciación del 1% en los tipos de cambio frente al euro de las principales monedas a las que hay exposición ascendió a 21 millones de euros, de los que el 60% corresponde a la libra esterlina, el 36% corresponde al dólar estadounidense y el resto a otras divisas.</p>
	<p>Riesgo operacional</p> <p>El Riesgo Operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas como consecuencia de fallos o falta de adecuación de las personas, procesos, sistemas o por eventos externos imprevistos. Esta definición incluye el Riesgo Reputacional (que a su vez incluye el Riesgo Conductual), Tecnológico y de Modelo.</p>
	<p>Riesgo Fiscal</p> <p>El riesgo fiscal refleja el posible incumplimiento o la incertidumbre asociada a la interpretación de la legislación fiscal en cualquiera de las jurisdicciones en las que se realiza la actividad ordinaria.</p>
	<p>Riesgo de Cumplimiento Normativo</p> <p>El riesgo de Cumplimiento Normativo se define como la posibilidad de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas financieras significativas o pérdidas de reputación por incumplimiento de leyes, regulaciones, normas internas y códigos de conducta aplicables a la actividad bancaria.</p>
	<p>Riesgo de solvencia</p> <p>Este riesgo se origina como consecuencia de que la entidad pueda no tener suficientes recursos propios para absorber las pérdidas esperadas que se deriven de su exposición en balance y fuera de balance. La continua gestión de la base de capital del Grupo Sabadell ha permitido poder financiar el crecimiento de la actividad del mismo, cumpliendo con los requerimientos mínimos según las exigencias de capital regulatorio. En el apartado B.7 de este Resumen se encuentran los principales datos de solvencia del Emisor.</p>
	<p>Riesgo regulatorio</p> <p>Estamos sujetos a regulación y supervisión por parte de diferentes organismos reguladores, por lo que prácticamente</p>

		<p>todas nuestras operaciones tienen asociado riesgo regulatorio y legal. Como empresas financieras, la mayoría de las entidades de nuestro grupo están sujetas a investigación y regulación por parte de los gobiernos en los mercados en los que operan, y esa regulación puede ser exhaustiva y puede cambiar rápidamente.</p>
		<p>Riesgo de variación de las calificaciones de las agencias de rating</p> <p>Banco de Sabadell está calificado por agencias de rating internacionales, lo que constituye una condición necesaria para conseguir captar recursos en los mercados de capitales nacionales e internacionales. Las calificaciones vigentes se han recogido en el apartado B.17.</p> <p>El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.</p> <p>La revisión a la baja, suspensión o retirada de la calificación crediticia por parte de alguna agencia de rating podría dificultar el acceso de Banco Sabadell a los mercados internacionales de deuda y por tanto podría impactar sobre su capacidad de financiación mayorista. Adicionalmente, el descenso en la calificación crediticia de la entidad podría suponer la aparición de nuevas obligaciones contractuales ligadas al rating de Banco Sabadell.</p>
D.3	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores.	<p>Riesgo de mercado</p> <p>Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de Pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión. Los valores pueden llegar a cotizar por debajo de su precio de suscripción o compra.</p>
		<p>Riesgo de crédito</p> <p>Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del nominal del Pagaré en la fecha de vencimiento o de que se produzca un retraso en el mismo. El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un Emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.</p> <p>Las emisiones realizadas al amparo del Folleto Base, están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor. Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa no cuentan con la garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.</p>
		<p>Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor o de los valores</p> <p>El presente programa de emisión pagarés ha sido calificado la agencia de rating DBRS Ratings Limited quien con fecha 1 de marzo de 2016 ha otorgado la calificación de R-1 (low) para los pagarés que se emitan bajo el mismo.</p> <p>El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor o de los valores, por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.</p> <p>La revisión a la baja, suspensión o retirada de la calificación crediticia del Programa por parte de DBRS, y por tanto de los pagarés emitidos al amparo del mismo, podría afectar de forma negativa a la cotización en mercado de los valores emitidos al amparo del presente programa.</p> <p>Ver apartado B.17</p>
		<p>Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado</p> <p>Aunque la Entidad Emisora tiene previsto solicitar la admisión a negociación de los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa en AIAF, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho</p>

	mercado, ni tampoco que cada emisión en particular goce de total liquidez. El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez, por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra y venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los valores.
--	--

Sección E — Oferta		
E.2b	Motivos y destino de la oferta.	Las emisiones de valores a realizar al amparo del Folleto Base, obedece a la financiación habitual de Banco de Sabadell.
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta.	<p>Los Pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 euros. El importe nominal mínimo de suscripción será de 100.000 euros (100 Pagarés) tanto para inversores cualificados como para inversores minoristas. Las órdenes de compra que se dirijan a la Entidad Colocadora, por pagarés con cargo a este Programa cotizados en AIAF, también serán por un mínimo de 100.000 euros.</p> <p>El Programa estará vigente por el plazo de doce (12) meses desde su aprobación por parte de la CNMV, a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos.</p> <p>Durante el plazo de vigencia del Programa de Pagarés se atenderán las suscripciones de Pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, Banco de Sabadell se reserva el derecho de interrumpir la colocación, de forma transitoria o definitiva, por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa.</p> <p>Podrán suscribir los Pagarés tanto inversores cualificados como minoristas. Los inversores interesados en la suscripción de Pagarés podrán realizar sus peticiones, en cualquiera de las oficinas del Emisor (que incluye las marcas: Banco Sabadell, SabadellHerrero, SabadellGuipuzcoano, SabadellGallego y SabadellSolbank) (la "Entidad Colocadora"), o adicionalmente en el caso de inversores cualificados mediante negociación telefónica con el Emisor en el número de teléfono 91 540 27 30.</p> <p>Los Pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será salvo pacto contrario y siempre que no exceda 5 días hábiles desde la fecha de contratación, la misma fecha en la que se produzca la contratación para las operaciones realizadas hasta las 10 horas CET, y el día hábil siguiente para las peticiones formalizadas a partir de dicha hora. Los peticionarios que sean clientes de la Entidad Colocadora, a través de la cual suscriban los Pagarés, deberán disponer de una cuenta de efectivo y de valores en dicha entidad, de manera que en el momento de realizar la suscripción se efectuará una retención de saldo en la cuenta de efectivo de la Entidad Colocadora. Aquellos peticionarios que no sean clientes de la Entidad Colocadora, podrán realizar el pago mediante apertura de cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores en la Entidad Colocadora a través de la cual realicen la suscripción, o mediante Ordenes de Movimientos de Fondos o transferencia OMF del Banco de España dirigida a la entidad Emisora, siendo de su cuenta los gastos que la citada transferencia pudiera ocasionar.</p>
E.4	Descripción de intereses relevantes para la emisión.	No existe ninguna vinculación o interés económico de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor.	<p>Los Pagarés serán emitidos por el Banco sin que por su parte sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la contratación ni en la amortización de los mismos.</p> <p>La apertura, cancelación y mantenimiento de las cuentas de efectivo y de valores en la Entidad Colocadora estarán libres de comisiones y gastos, aunque de acuerdo con la legislación vigente las Entidades Participantes de IBERCLEAR, entidad encargada de su registro contable, y el Banco en su calidad de Entidad Participante, podrán</p>

		<p>establecer las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Pagarés en concepto de administración y/o custodia de valores que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas disponibles en los organismos supervisores citados.</p> <p>Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción en el Registro Central de IBERCLEAR serán por cuenta y cargo del Banco.</p>
--	--	--

II. FACTORES DE RIESGO

1. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES

A continuación se describen los principales riesgos inherentes a los valores que se emitan al amparo del presente Programa.

1.1 Riesgo de mercado

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de Pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión.

Los Pagarés emitidos, una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija ("AIAF"), es posible que sean negociados a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o a la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

1.2 Variaciones de la calidad crediticia del Emisor

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base, están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor.

El presente programa de emisión pagarés ha sido calificado la agencia de rating DBRS Ratings Limited quien con fecha 1 de marzo de 2016 ha otorgado la calificación de R-1 (low) para los pagarés que se emitan bajo el mismo.

A la fecha de registro del Folleto Base, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio (calificaciones asignadas a las obligaciones simples del Emisor):

Agencia	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha de última revisión
DBRS Ratings Limited	BBB (high)	R-1 (low)	Estable	29/09/2015
Moody's Investors Services España, S.A.	Ba1	NP	Estable	17/06/2015
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	BB+	B	Estable	27/01/2016

Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) no 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

En el epígrafe 7.5 del presente Folleto Base se detallan las características de estas calificaciones.

No obstante, no existen garantías de que las anteriores calificaciones otorgadas por las agencias de calificación de riesgo crediticio vayan a mantenerse durante todo el plazo de vigencia del presente Programa.

El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor o de los valores, por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.

La revisión a la baja, suspensión o retirada de la calificación crediticia del Programa por parte de DBRS, y por tanto de los pagarés emitidos al amparo del mismo, podría afectar de forma negativa a la cotización en mercado de los valores emitidos al amparo del presente programa.

1.3 Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado

Aunque la Entidad Emisora tiene previsto solicitar la admisión a negociación de los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa en AIAF, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado, ni tampoco que cada emisión en particular goce de total liquidez.

El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez, por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra y venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los valores.

1.4 Riesgo de crédito

Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del nominal del Pagaré en la fecha de vencimiento o de que se produzca un retraso en el mismo. El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un Emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.

Las emisiones realizadas al amparo del Folleto Base, están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor.

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa no cuentan con la garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.

III. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, Subdirector General de Banco de Sabadell, S.A., en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de fecha 25 de febrero de 2016, y en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, indistintamente, "**Banco de Sabadell**", el "**Banco**", la "**Entidad Emisora**" o el "**Emisor**"), asume la responsabilidad de la información que figura en el presente folleto base de pagarés (el "**Folleto Base**" o el "**Programa**").

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Folleto Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Todo lo relativo a los factores de riesgo de los Pagarés se encuentra recogido en la sección anterior denominada "Factores de Riesgo" del presente Folleto Base.

3. INFORMACIÓN ESENCIAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

No existe ninguna vinculación o interés económico de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

3.2 Motivo de la oferta y destino de los ingresos

Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto Base, obedece a la financiación habitual de Banco de Sabadell.

Al negociarse cada Pagaré de forma individualizada, teniendo fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el coste para el Emisor de estos Pagarés.

Los gastos estimados de emisión serán los siguientes, teniendo en cuenta una emisión por el importe máximo de 7.000 millones de euros:

Concepto	Importe Programa 7.000.000.000 €
Registro en la CNMV (importe fijo de 5.000€) ¹	5.000 €
Estudio y registro del Folleto Base en AIAF (0,005% sobre el nominal emitido, con un máximo de 55.000€)	55.000 €
Tasas CNMV admisión a cotización en AIAF. (0,01%, mínimo 3.000€ y máximo 60.000€ por importe del programa)	60.000 €
Admisión a cotización en AIAF (0,01 por mil por volumen mensual emitido, con un máximo por programa de 55.000€)	55.000 €
Admisión, permanencia y Tasas de inclusión en Iberclear	121 €
TOTAL	175.121 €

¹ Tasa exenta si se admiten pagarés en AIAF antes de 6 meses desde la fecha de registro del programa

Los gastos estimados de emisión suponen un 0,0025017% del saldo vivo máximo del presente Folleto Base.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores

Los Pagarés son valores de renta fija simple, emitidos al descuento, que representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento.

Los Pagarés tendrán un valor nominal unitario de 1.000 euros y estarán representados mediante anotaciones en cuenta.

Los Pagarés que tengan un mismo vencimiento tendrán asignado el mismo código ISIN.

Se adjunta a continuación una comparativa en relación con la rentabilidad, riesgo y liquidez entre pagarés y depósitos bancarios de Banco de Sabadell, que los inversores deben tener en cuenta a la hora de suscribir estos instrumentos.

RENTABILIDAD: De forma indicativa, se incluye a continuación una tabla con las rentabilidades ofrecidas por el Emisor para pagarés y depósitos bancarios ordinarios a distintos plazos de vencimiento a la fecha del presente Folleto Base. Los datos que se incluyen son meramente indicativos y no limitativos, ya que en esta misma fecha se ofrecen simultáneamente otras rentabilidades, tanto superiores como inferiores, para los mismos productos, dependiendo de la tipología del cliente, vinculación con la Entidad, importe suscrito y otros factores.

TIR	90 días	180 días	364 días
Pagaré	0,20%	0,20%	0,50%
Depósito	0,10%	0,10%	0,25%

Los datos contenidos en la tabla tienen carácter exclusivamente informativo y su inclusión no supone obligación alguna por parte del Emisor de ofrecer esas rentabilidades en adelante.

RIESGO: Los Pagarés, a diferencia de los depósitos bancarios, no cuentan con la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.

LIQUIDEZ: Esta previsto que los Pagarés emitidos al amparo del Programa coticen en AIAF de Renta Fija ("**AIAF**"), aunque no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa de estos valores en el mercado.

En general, los depósitos bancarios no tienen liquidez, salvo con la penalización correspondiente.

4.2 **Legislación según la cual se han creado los valores**

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al Emisor y a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y sus respectivas normas de desarrollo y, más concretamente, de acuerdo con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Folleto Base se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, modificado por el Reglamento Delegado (UE) nº 486/2012 de la Comisión de 30 de marzo, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a la información contenida en los folletos así como el formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad, y el Reglamento Delegado (UE) nº 862/2012 de la Comisión de 4 de junio, en cuanto a la información relativa al consentimiento para la utilización del folleto, a la información sobre índices subyacentes y a la exigencia de un informe elaborado por contables o auditores independientes

4.3 **Representación de los valores**

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base estarán representados mediante anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en AIAF en el que se solicitará su admisión, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("IBERCLEAR"), con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, junto con sus Entidades Participantes, la encargada de su registro contable.

4.4 **Divisa de la emisión de los valores**

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base se emitirán en euros.

4.5 **Clasificación de los valores**

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base no tendrán garantías reales ni de terceros ni estarán garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos. El reembolso del valor nominal de estos valores estará garantizado por la responsabilidad patrimonial universal de Banco de Sabadell.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio y al mismo nivel que el resto de acreedores comunes que a la fecha tenga el Banco de Sabadell conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y en la normativa que la desarrolla.

4.6 **Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos**

Conforme a la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del presente Programa, carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se recogen en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes

4.7 **Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos**

El tipo de interés nominal será el pactado entre las partes para cada Pagaré o grupo de Pagarés (suscripción mínima de 100.000 euros, 100 pagarés), en el momento de la formalización, en función de los tipos de interés vigentes en el mercado financiero en cada momento.

Los Pagarés a emitir al amparo del presente Programa son valores con rendimiento implícito, de forma que su rentabilidad viene determinada por la

diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

El tipo de interés nominal anual de cada Pagaré, será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$i = \left(\frac{N - E}{E} \right) \cdot \left(\frac{365}{n} \right)$$

Donde:

E = Importe efectivo del Pagaré.

N = Importe nominal del Pagaré.

i = Tipo de interés anual nominal, expresado en tanto por uno.

n = Número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).

4.7.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

Los Pagarés se reembolsarán en su fecha de vencimiento por el valor nominal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1964 del Código Civil, el plazo válido en el que se puede reclamar el reembolso del nominal es de quince años.

4.7.2 Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No procede.

4.7.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

No procede.

4.7.4 Normas de ajuste del subyacente.

No procede.

4.7.5 Agente de Cálculo.

No procede.

4.7.6 Descripción de instrumentos derivados implícitos.

No procede.

4.8 **Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.**

4.8.1 **Precio de amortización**

Los Pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal, libre de gastos para el titular del Pagaré, con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda de acuerdo con lo descrito en el apartado 4.14.

4.8.2 **Fecha y modalidades de amortización**

Los Pagarés se emitirán con un plazo de vencimiento comprendido entre tres (3) días hábiles y trescientos sesenta y cuatro (364) días naturales ambos inclusive.

En este sentido, si alguna fecha de amortización recayera en un día que no fuera día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que ello tenga repercusión de ningún tipo en el importe a satisfacer. A estos efectos, por día hábil se entenderán los que sean considerados como tales por el sistema "TARGET2" ("Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer").

No se podrá realizar amortización anticipada de los Pagarés emitidos al amparo de este Programa de Pagarés. No obstante, los pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima del Emisor.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los Pagarés en AIAF, Banco de Sabadell tratará de concentrar los vencimientos de los Pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas posibles. A estos efectos, para los Pagarés con vencimiento superior a tres (3) meses se procurará que en un mismo mes no haya más de un (1) vencimiento semanal mientras que, para los Pagarés con plazo inferior o igual a tres (3) meses, los vencimientos podrán ser diarios.

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en AIAF, la amortización de estos Pagarés se producirá de acuerdo a las normas de IBERCLEAR, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas, propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes, las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda según lo descrito en el apartado 4.14. Con la misma fecha valor, se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada al efecto por el suscriptor.

4.9 **Indicación del rendimiento y método de cálculo**

El interés nominal y el tipo efectivo variarán en función del plazo y precio del Pagaré. Para calcular el tipo de interés nominal, se aplicarán la fórmula del apartado 4.7 anterior.

La rentabilidad efectiva para el cliente, en términos de tipo de interés efectivo anual (TIR), se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (o de compra del Pagaré) con el nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del Pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad es la siguiente:

$$r = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

siendo:

r = tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno y con base en un año de 365 días.

E = importe efectivo de suscripción o adquisición.

N = valor nominal del Pagaré.

n = número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).

4.10 **Representación de los tenedores de los valores.**

El régimen de emisión de Pagarés no requiere la representación de Sindicato, por lo que no habrá una representación común para los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base.

4.11 **Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede al establecimiento del Presente Folleto Base son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2015.
- Acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2016, que al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas decide poner en circulación el Programa de Pagarés 2016 de Banco de Sabadell por un Saldo Vivo nominal máximo de 7.000 millones de euros ampliables hasta 9.000 millones de euros.

4.12 **Fecha de emisión**

Al tratarse de un programa de Pagarés de tipo continuo, los valores podrán emitirse y suscribirse en cualquier momento durante la vigencia del programa. El presente Programa estará vigente por el plazo de doce (12) meses desde su aprobación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos. El Emisor se compromete a elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de nuevos estados financieros anuales auditados. El Programa de Pagarés de 2015, registrado en CNMV el 5 de marzo de 2015, quedará sin vigor en el momento en que se apruebe el presente folleto. Durante la vigencia del "Programa de Pagarés 2016" se podrán ir emitiendo Pagarés hasta que se alcance un Saldo Vivo nominal igual al límite máximo fijado para el programa (7.000.000.000 euros o el que corresponda tras la ampliación que en su caso se realice hasta un máximo de 9.000.000.000 euros). Los Pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será salvo pacto contrario, la misma fecha en la que se produzca la contratación para las operaciones realizadas hasta las 10 horas de la mañana (CET), y el día hábil siguiente para las peticiones formalizadas a partir de dicha hora.

4.13 **Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores**

De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

4.14 **Fiscalidad de los valores**

A estos valores les será de aplicación el régimen general vigente en cada momento para las emisiones de valores de España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de este Folleto Base sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

Con carácter enunciativo, aunque no excluyente, la normativa aplicable será:

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,
- Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias (en adelante, Ley 26/2014 de reforma del IRPF e IRNR).

- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades y,
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, modificado por la Ley 26/2014, de reforma del IRPF e IRNR, Ley 20/2015 y Real Decreto-ley 9/2015 y Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No residentes.
- Asimismo, deberá tenerse en cuenta la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, y la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, que modifican el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes y el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en el que se establecen las obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea en la redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio.
- El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto de la Oferta consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

A.1 Inversores personas físicas residentes fiscales en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF), modificada por la Ley 26/2014 de reforma del IRPF e IRNR y por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el

que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (RIRPF).

En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión o reembolso tendrán la consideración de rendimiento del capital mobiliario. De acuerdo a la normativa vigente, durante el periodo impositivo 2016 los rendimientos de capital mobiliario estarán sujetos a retención al tipo del 19%. Asimismo, deberán integrarse en la base imponible del ahorro, gravándose en el período impositivo 2016, al tipo fijo del 19% (para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física), del 21% (para las rentas comprendidas entre 6.001 euros y 44.000 euros) y del 23% (para las rentas que excedan de 50.000 euros) sin reducción alguna en función del período de generación de la renta.

Impuesto sobre el Patrimonio

De conformidad con lo previsto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, con efectos para el ejercicio 2016 las personas físicas residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (IP) por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre de dicho año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

La tributación se exigirá conforme a lo dispuesto en la Ley del IP que, a estos efectos, fija un mínimo exento de 700.000 euros para el ejercicio 2016, de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran Pagarés en virtud del presente Programa y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar los Pagarés que posean a 31 de diciembre de cada año.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

De acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1987, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas estarán sujetas al ISD en los términos previstos por la normativa de este impuesto. Algunas Comunidades Autónomas han regulado normas especiales que prevén determinadas exenciones o reducciones que serán aplicables exclusivamente a los residentes en dichos territorios, por lo que deberán ser consultadas, según su aplicación.

A.2 Inversores sociedades y demás entidades jurídicas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades residentes fiscales en España

El artículo 61 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, establece la exención de retención para las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades residentes en España, cuando procedan de activos financieros que cumplan las condiciones de estar representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

B. Inversores no residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes, modificado por la Ley 26/2014 de Reforma del IRPF e IRNR, Ley 20/2015 y Real Decreto-ley 9/2015; así como por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1776/ 2004 de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Los pagos de intereses así como los rendimientos derivados de la transmisión y amortización de estos activos obtenidos por personas físicas o entidades que no tengan la condición de residentes en España a efectos fiscales estarán exentos de tributación por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes en los términos establecidos para los rendimientos derivados de la Deuda Pública en el artículo 14 del Texto refundido de la Ley de dicho impuesto. En consecuencia, el rendimiento obtenido no estará sometido a retención a cuenta del citado Impuesto.

No obstante, esta exención no será de aplicación en el caso de que el contribuyente no residente opere a través de un establecimiento permanente situado en territorio español. En tal caso, el Emisor estará obligado a practicar una retención al tipo del 19% en 2016 sobre el rendimiento salvo que resulte de aplicación la excepción prevista para los activos financieros que cumplan las condiciones de estar representados mediante anotaciones en cuenta y estar negociados en un mercado secundario oficial de valores español.

A los efectos de aplicar la exención para los rendimientos obtenidos por inversores no residentes en España y que no operen a través de un establecimiento permanente situado en territorio español, será preciso cumplir con determinadas obligaciones de información relativas a los valores de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones y los procedimientos

de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

El incumplimiento de las mencionadas obligaciones de información supondrá que el Emisor practique una retención del 19% en 2016.

Indicación de si el Emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen

Banco de Sabadell, en cuanto Emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de los valores asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios de Doble Imposición suscritos por España, de conformidad con lo previsto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, y con efectos para el ejercicio 2016 están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares a 31 de diciembre del citado año de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados por el IP, si bien los sujetos pasivos que tengan residencia fiscal en países de la UE o del EEE tendrán derecho a aplicar la normativa propia de la Comunidad Autónoma donde radique el mayor valor de los bienes y derechos de que sean titulares en territorio español.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea el estado de residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o derechos que puedan ejercitarse en ese territorio. Los residentes en la UE o en países del EEE pueden aplicar la normativa del ISD de la Comunidad Autónoma de residencia del transmitente o de la Comunidad Autónoma donde se encuentre el mayor valor de los bienes y derechos situados en España, según corresponda. Todo ello sin perjuicio de los Convenios para evitar la Doble Imposición que pudieran resultar aplicables.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento de suscripción de la oferta

El presente Folleto Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de Pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un Saldo Vivo nominal máximo, en cada momento, de siete mil millones (7.000.000.000) de euros ampliables hasta nueve mil millones (9.000.000.000), denominado "Programa de Pagarés 2016 de Banco de Sabadell".

5.1.1 Condiciones a las que están sujetas las Ofertas Públicas

La presente oferta está sujeta a una cantidad mínima de solicitud de suscripción de 100.000 euros nominales (100 pagarés).

5.1.2 Importe máximo

El importe de la oferta será de siete mil millones (7.000.000.000) de euros de Saldo Vivo nominal máximo en cada momento, ampliables hasta nueve mil millones (9.000.000.000).

5.1.3 Plazos de las Ofertas Públicas y descripción del proceso de solicitud

La vigencia del presente Folleto Base será de doce (12) meses desde su aprobación por parte de la CNMV, a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos. El Emisor se compromete a elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de nuevos estados financieros anuales auditados. El Programa de Pagarés 2015, registrado en CNMV el 5 de marzo de 2015, quedará sin vigor en el momento en que se apruebe el presente folleto.

Durante la vigencia del Programa de Pagarés 2016, Banco de Sabadell podrá realizar emisiones de Pagarés al amparo de este programa, siempre que su Saldo Vivo nominal en circulación no exceda de 7.000 millones de euros o el límite fijado tras la ampliación que en su caso se realice hasta un máximo de 9.000 millones de euros.

Durante el plazo de vigencia del presente Programa de Pagarés se atenderán las suscripciones de Pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, Banco de Sabadell se reserva el derecho de interrumpir la colocación, de forma transitoria o definitiva, por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa.

El importe nominal unitario de cada pagaré será de 1.000 euros. Los inversores interesados en la suscripción de Pagarés podrán realizar sus peticiones, por un importe nominal mínimo de suscripción de 100.000 euros (100 Pagarés) en cualquiera de las oficinas del Emisor (que incluye las marcas: Banco Sabadell, SabadellHerrero, SabadellGuipuzcoano, SabadellGallego y SabadellSolbank) (la "**Entidad Colocadora**"). Las órdenes de compra que se dirijan a la Entidad Colocadora, por pagarés con cargo a este Programa cotizados en AIAF, también serán por un mínimo de 100.000 euros.

En el caso de que se trate de inversores cualificados podrán realizarlo mediante negociación telefónica con el Emisor en el número de teléfono 91 540 27 30.

En el momento de la suscripción la Entidad Colocadora entregará al cliente copia de la orden de suscripción debidamente cumplimentada y autenticada mecánicamente. En el caso de los inversores cualificados el Banco remitirá al suscriptor el correspondiente fax de confirmación de suscripción.

5.1.4 **Método de prorrateo**

El sistema de negociación en la emisión de los Pagarés no da lugar a prorrateos en la colocación.

En la adjudicación de los valores, el Emisor aceptará las peticiones de suscripción por estricto orden cronológico hasta completar el importe total que tenga intención de emitir, sin superar el Saldo Vivo nominal máximo en cada momento.

5.1.5 **Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud**

El importe de suscripción mínimo es de 100.000 euros (100 Pagarés) y el importe máximo de solicitud vendrá determinado en cada momento por el Saldo Vivo nominal máximo autorizado.

5.1.6 **Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos**

Los Pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será salvo pacto contrario y siempre que no exceda 5 días hábiles desde la fecha de contratación, la misma fecha en la que se produzca la contratación para las operaciones realizadas hasta las 10 horas de la mañana (CET), y el día hábil siguiente para las peticiones formalizadas a partir de dicha hora. Los peticionarios que sean clientes de la Entidad Colocadora, a través de la cual suscriban los Pagarés, deberán disponer

en el momento de la suscripción de una cuenta de efectivo y de valores en dicha entidad, de manera que en el momento de realizar la suscripción se efectuará una retención de saldo en la cuenta de efectivo de la Entidad Colocadora. Aquellos peticionarios que no sean clientes de la Entidad Colocadora, podrán realizar el pago, ya sea mediante apertura de cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores en la Entidad Colocadora a través de la cual realice la suscripción o mediante transferencia OMF del Banco de España dirigida a la entidad Emisora, siendo de su cuenta los gastos que la citada transferencia pudiera ocasionar.

En el momento de la suscripción, la Entidad Colocadora entregará al cliente copia de la orden de suscripción debidamente cumplimentada y autenticada mecánicamente. El mismo día de la emisión, la Entidad Colocadora pondrá a disposición del inversor el justificante de adquisición y desembolso, sellado y firmado, de los Pagarés suscritos por él. Ninguno de los mencionados justificantes será negociable.

5.1.7 **Publicación de los resultados de la Oferta**

Banco de Sabadell actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen al tomador. Esta información estará disponible para los inversores en las oficinas de la Entidad Colocadora.

Trimestralmente se informará a la CNMV del resultado de la oferta.

5.1.8 **Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra**

No procede.

5.2 **Plan de colocación y adjudicación**

5.2.1 **Categorías de inversores a los que se ofertan los valores.**

Los Pagarés a emitir al amparo del presente Programa estarán dirigidos a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros, minoristas o cualificados.

5.2.2 **Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada**

La operativa está descrita en los apartados 5.1.3 y 5.1.6 del presente Folleto Base.

5.3 **Precios**

5.3.1 **Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.**

El precio efectivo de cada Pagaré será el valor efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo y dependerá del tipo de interés y del plazo de vencimiento pactados. La fórmula para calcular el importe efectivo, conocidos el valor nominal y el tipo de interés es la siguiente:

$$E = \frac{N}{1 + i \cdot \left(\frac{n}{365}\right)}$$

donde:

E = Importe efectivo del Pagaré.

N = Importe nominal del Pagaré.

i = Tipo de interés nominal expresado en tanto por uno.

n = Número de días de vida del Pagaré calculado como la diferencia entre la fecha de emisión incluida y la fecha de vencimiento excluida.

Los Pagarés serán emitidos por el Banco a un tipo de interés en base de 365 días, salvo que se pactase con el inversor una base de 360 días.

La operativa de cálculo se realizará con tres decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro. A título de ejemplo, para un Pagaré de mil (1.000) euros nominales cuando el tipo de interés nominal sea del 0,05% a un plazo de 30 días, y sobre base de 365, el importe a desembolsar sería de 999,96 euros, correspondiéndole una tasa anual efectiva del 0,05001%. Si aumentamos el plazo en 10 días, el importe a desembolsar será de 999,95 euros. En el cuadro de la página siguiente se facilitan diversos ejemplos de valores efectivos por cada Pagaré de mil (1.000) euros con relación a los tipos nominales para diversos plazos de emisión.

Las columnas en las que aparece +10 representan la disminución en euros del valor efectivo del Pagaré al aumentar el plazo en 10 días. La columna encabezada por -30 refleja el incremento del valor efectivo del Pagaré para un plazo 30 días inferior.

Tipo	V. Efe	TIR	+ 10 Días	V. Efe	TIR	+ 10 Días	V. Efe	TIR	+ 10 Días	V. Efe	TIR	+ 10 Días	V. Efe	TIR	+ 10 Días	V. Efe	TIR	- 30 Días
Nominal	3 días			30 días			90 días			180 días			270 días			364 días		
0,05%	1.000,00	0,05%	-0,01	999,96	0,05%	-0,01	999,88	0,05%	-0,01	999,75	0,05%	-0,01	999,63	0,05%	-0,01	999,50	0,05%	0,04
0,10%	999,99	0,10%	-0,03	999,92	0,10%	-0,03	999,75	0,10%	-0,03	999,51	0,10%	-0,03	999,26	0,10%	-0,03	999,00	0,10%	0,08
0,20%	999,98	0,20%	-0,05	999,84	0,20%	-0,05	999,51	0,20%	-0,05	999,01	0,20%	-0,05	998,52	0,20%	-0,05	998,01	0,20%	0,16
0,30%	999,98	0,30%	-0,08	999,75	0,30%	-0,08	999,26	0,30%	-0,08	998,52	0,30%	-0,08	997,79	0,30%	-0,08	997,02	0,30%	0,25
0,40%	999,97	0,40%	-0,11	999,67	0,40%	-0,11	999,01	0,40%	-0,11	998,03	0,40%	-0,11	997,05	0,40%	-0,11	996,03	0,40%	0,33
0,50%	999,96	0,50%	-0,14	999,59	0,50%	-0,14	998,77	0,50%	-0,14	997,54	0,50%	-0,14	996,31	0,50%	-0,14	995,04	0,50%	0,41
0,60%	999,95	0,60%	-0,16	999,51	0,60%	-0,16	998,52	0,60%	-0,16	997,05	0,60%	-0,16	995,58	0,60%	-0,16	994,05	0,60%	0,49
0,70%	999,94	0,70%	-0,19	999,42	0,70%	-0,19	998,28	0,70%	-0,19	996,56	0,70%	-0,19	994,85	0,70%	-0,19	993,07	0,70%	0,57
0,80%	999,93	0,80%	-0,22	999,34	0,80%	-0,22	998,03	0,80%	-0,22	996,07	0,80%	-0,22	994,12	0,80%	-0,22	992,09	0,80%	0,65
0,90%	999,93	0,90%	-0,25	999,26	0,90%	-0,25	997,79	0,90%	-0,25	995,58	0,90%	-0,24	993,39	0,90%	-0,24	991,10	0,90%	0,73
1,00%	999,92	1,00%	-0,27	999,18	1,00%	-0,27	997,54	1,00%	-0,27	995,09	1,00%	-0,27	992,66	1,00%	-0,27	990,13	1,00%	0,81
1,10%	999,91	1,10%	-0,30	999,10	1,10%	-0,30	997,30	1,10%	-0,30	994,60	1,10%	-0,30	991,93	1,10%	-0,30	989,15	1,10%	0,89
1,20%	999,90	1,20%	-0,33	999,01	1,20%	-0,33	997,05	1,20%	-0,33	994,12	1,20%	-0,32	991,20	1,20%	-0,32	988,17	1,20%	0,97
1,30%	999,89	1,30%	-0,36	998,93	1,30%	-0,36	996,80	1,30%	-0,35	993,63	1,30%	-0,35	990,48	1,30%	-0,35	987,20	1,30%	1,05
1,40%	999,88	1,40%	-0,38	998,85	1,40%	-0,38	996,56	1,40%	-0,38	993,14	1,40%	-0,38	989,75	1,40%	-0,38	986,23	1,40%	1,13
1,50%	999,88	1,50%	-0,41	998,77	1,50%	-0,41	996,31	1,50%	-0,41	992,66	1,50%	-0,40	989,03	1,50%	-0,40	985,26	1,50%	1,21
1,60%	999,87	1,60%	-0,44	998,69	1,60%	-0,44	996,07	1,60%	-0,43	992,17	1,60%	-0,43	988,30	1,60%	-0,43	984,29	1,60%	1,29
1,70%	999,86	1,70%	-0,47	998,60	1,70%	-0,46	995,83	1,70%	-0,46	991,69	1,70%	-0,46	987,58	1,70%	-0,45	983,33	1,70%	1,36
1,80%	999,85	1,80%	-0,49	998,52	1,80%	-0,49	995,58	1,80%	-0,49	991,20	1,80%	-0,48	986,86	1,80%	-0,48	982,37	1,80%	1,44
1,90%	999,84	1,90%	-0,52	998,44	1,90%	-0,52	995,34	1,90%	-0,52	990,72	1,90%	-0,51	986,14	1,90%	-0,51	981,40	1,90%	1,52
2,00%	999,84	2,00%	-0,55	998,36	2,00%	-0,55	995,09	2,00%	-0,54	990,23	2,00%	-0,54	985,42	2,00%	-0,53	980,44	2,00%	1,60
2,10%	999,83	2,10%	-0,57	998,28	2,10%	-0,57	994,85	2,10%	-0,57	989,75	2,10%	-0,56	984,70	2,10%	-0,56	979,49	2,10%	1,68
2,20%	999,82	2,20%	-0,60	998,20	2,20%	-0,60	994,60	2,20%	-0,60	989,27	2,20%	-0,59	983,99	2,20%	-0,58	978,53	2,20%	1,75
2,30%	999,81	2,30%	-0,63	998,11	2,30%	-0,63	994,36	2,30%	-0,62	988,78	2,30%	-0,62	983,27	2,30%	-0,61	977,58	2,30%	1,83
2,40%	999,80	2,40%	-0,66	998,03	2,40%	-0,65	994,12	2,40%	-0,65	988,30	2,40%	-0,64	982,56	2,40%	-0,63	976,63	2,40%	1,91
2,50%	999,79	2,50%	-0,68	997,95	2,50%	-0,68	993,87	2,50%	-0,68	987,82	2,50%	-0,67	981,84	2,50%	-0,66	975,67	2,50%	1,98
2,60%	999,79	2,60%	-0,71	997,87	2,60%	-0,71	993,63	2,60%	-0,70	987,34	2,60%	-0,69	981,13	2,60%	-0,69	974,73	2,60%	2,06
2,70%	999,78	2,70%	-0,74	997,79	2,70%	-0,74	993,39	2,70%	-0,73	986,86	2,70%	-0,72	980,42	2,70%	-0,71	973,78	2,70%	2,14
2,80%	999,77	2,80%	-0,77	997,70	2,80%	-0,76	993,14	2,80%	-0,76	986,38	2,80%	-0,75	979,71	2,80%	-0,74	972,84	2,80%	2,21
2,90%	999,76	2,90%	-0,79	997,62	2,90%	-0,79	992,90	2,90%	-0,78	985,90	2,90%	-0,77	979,00	2,90%	-0,76	971,89	2,90%	2,29
3,00%	999,75	3,00%	-0,82	997,54	3,00%	-0,82	992,66	3,00%	-0,81	985,42	3,00%	-0,80	978,29	3,00%	-0,79	970,95	3,00%	2,36
3,10%	999,75	3,10%	-0,85	997,46	3,10%	-0,84	992,41	3,10%	-0,84	984,94	3,10%	-0,82	977,58	3,10%	-0,81	970,01	3,10%	2,44
3,20%	999,74	3,20%	-0,88	997,38	3,20%	-0,87	992,17	3,20%	-0,86	984,46	3,20%	-0,85	976,88	3,20%	-0,84	969,07	3,20%	2,51
3,30%	999,73	3,30%	-0,90	997,30	3,30%	-0,90	991,93	3,30%	-0,89	983,99	3,30%	-0,87	976,17	3,30%	-0,86	968,14	3,30%	2,59
3,40%	999,72	3,40%	-0,93	997,21	3,40%	-0,93	991,69	3,40%	-0,92	983,51	3,40%	-0,90	975,47	3,40%	-0,89	967,21	3,40%	2,66
3,50%	999,71	3,50%	-0,96	997,13	3,50%	-0,95	991,44	3,50%	-0,94	983,03	3,50%	-0,93	974,76	3,50%	-0,91	966,27	3,50%	2,74
3,60%	999,70	3,60%	-0,98	997,05	3,60%	-0,98	991,20	3,60%	-0,97	982,56	3,60%	-0,95	974,06	3,60%	-0,93	965,34	3,60%	2,81
3,70%	999,70	3,70%	-1,01	996,97	3,70%	-1,01	990,96	3,70%	-0,99	982,08	3,70%	-0,98	973,36	3,70%	-0,96	964,41	3,70%	2,89
3,80%	999,69	3,80%	-1,04	996,89	3,80%	-1,03	990,72	3,80%	-1,02	981,60	3,80%	-1,00	972,66	3,80%	-0,98	963,49	3,80%	2,96
3,90%	999,68	3,90%	-1,07	996,80	3,90%	-1,06	990,48	3,90%	-1,05	981,13	3,90%	-1,03	971,96	3,90%	-1,01	962,56	3,90%	3,03
4,00%	999,67	4,00%	-1,09	996,72	4,00%	-1,09	990,23	4,00%	-1,07	980,66	4,00%	-1,05	971,26	4,00%	-1,03	961,64	4,00%	3,11
4,10%	999,66	4,10%	-1,12	996,64	4,10%	-1,11	989,99	4,10%	-1,10	980,18	4,10%	-1,08	970,56	4,10%	-1,06	960,72	4,10%	3,18
4,20%	999,65	4,20%	-1,15	996,56	4,20%	-1,14	989,75	4,20%	-1,13	979,71	4,20%	-1,10	969,87	4,20%	-1,08	959,80	4,20%	3,25
4,30%	999,65	4,30%	-1,18	996,48	4,30%	-1,17	989,51	4,30%	-1,15	979,23	4,30%	-1,13	969,17	4,30%	-1,11	958,88	4,30%	3,33
4,40%	999,64	4,40%	-1,20	996,40	4,40%	-1,20	989,27	4,40%	-1,18	978,76	4,40%	-1,15	968,48	4,40%	-1,13	957,97	4,40%	3,40
4,50%	999,63	4,50%	-1,23	996,31	4,50%	-1,22	989,03	4,50%	-1,20	978,29	4,50%	-1,18	967,78	4,50%	-1,15	957,05	4,50%	3,47
4,60%	999,62	4,60%	-1,26	996,23	4,60%	-1,25	988,78	4,60%	-1,23	977,82	4,60%	-1,20	967,09	4,60%	-1,18	956,14	4,60%	3,54
4,70%	999,61	4,70%	-1,29	996,15	4,70%	-1,28	988,54	4,70%	-1,26	977,35	4,70%	-1,23	966,40	4,70%	-1,20	955,23	4,70%	3,62
4,80%	999,61	4,80%	-1,31	996,07	4,80%	-1,30	988,30	4,80%	-1,28	976,88	4,80%	-1,25	965,71	4,80%	-1,22	954,32	4,80%	3,69
4,90%	999,60	4,90%	-1,34	995,99	4,90%	-1,33	988,06	4,90%	-1,31	976,41	4,90%	-1,28	965,02	4,90%	-1,25	953,41	4,90%	3,76
5,00%	999,59	5,00%	-1,37	995,91	5,00%	-1,36	987,82	5,00%	-1,33	975,94	5,00%	-1,30	964,33	5,00%	-1,27	952,51	5,00%	3,83

Gastos

Los Pagarés serán emitidos por el Banco sin que, por su parte, sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la contratación ni en la amortización de los mismos.

La apertura, cancelación y mantenimiento de las cuentas de efectivo y de valores, en la Entidad Colocadora, estarán libres de comisiones y gastos, aunque, de acuerdo con la legislación vigente, las Entidades Participantes de IBERCLEAR, entidad encargada de su registro contable, y el Banco en su calidad de Entidad Participante, podrán establecer las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Pagarés en concepto de administración y/o custodia de valores que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas disponibles en los organismos supervisores citados.

Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción en el Registro Central de IBERCLEAR serán por cuenta y cargo del Banco.

5.4 **Colocación y Aseguramiento**

5.4.1 **Entidades coordinadoras y participantes en la colocación**

Los Pagarés serán colocados a través de cualquiera de las oficinas del Emisor (que incluye las marcas: Banco Sabadell, SabadellHerrero, SabadellGuipuzcoano, SabadellGallego y SabadellSolbank).

En el caso de que el Banco designara otros colocadores, esta circunstancia se comunicará oportunamente a la CNMV. Dadas las características del presente Programa, no existen entidades directoras ni aseguradoras.

5.4.2 **Agente de Pagos y Entidades Depositarias**

El servicio financiero será atendido por el Emisor, a través de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes.

No hay una entidad depositaria asignada por el Emisor; podrá ser cualquier entidad participante en IBERCLEAR que el suscriptor designe como tal.

5.4.3 **Entidades Aseguradoras y procedimiento**

No procede.

5.4.4 **Fecha del acuerdo de aseguramiento**

No procede.

6. **ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

6.1 **Solicitudes de admisión a cotización**

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de febrero de 2016, al amparo de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 28 de mayo de 2015, que se citan en el epígrafe 4.11 anterior, la Entidad Emisora solicitará la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del presente Programa de Pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los Pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres (3) días a contar desde la fecha de emisión de los valores y, en cualquier caso, antes del vencimiento. En caso de incumplimiento de dicho plazo se harán públicos los motivos del retraso a través de un diario de difusión nacional y se comunicará a la CNMV, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir el Emisor.

Banco de Sabadell conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidos para la admisión a cotización, permanencia y exclusión de cotización de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

6.2 **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase**

Banco de Sabadell tiene admitidos a negociación Pagarés emitidos con cargo al Programa de Pagarés 2015 de Banco de Sabadell (con un saldo vivo nominal a fecha 29 de febrero de 2016 de 6.256,230 millones de euros).

6.3 **Entidades de liquidez**

No existen entidades de liquidez para el presente Programa de Pagarés. El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez con ninguna entidad financiera.

7. **INFORMACIÓN ADICIONAL**

7.1 **Personas y entidades asesoras en la emisión**

No procede.

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No procede.

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No procede.

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No procede.

7.5 Ratings

El presente programa de emisión pagarés ha sido calificado la agencia de rating DBRS Ratings Limited quien con fecha 1 de marzo de 2016 ha otorgado la calificación de R-1 (low) para los pagarés que se emitan bajo el mismo.

A la fecha de registro del presente Folleto Base, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones ("*ratings*"), para sus emisiones a largo plazo y corto plazo, por las agencias de calificación de riesgo crediticio que se indican a continuación:

Agencia	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha de última revisión
DBRS Ratings Limited	BBB (high)	R-1 (low)	Estable	29/09/2015
Moody's Investors Services España, S.A.	Ba1	NP	Estable	17/06/2015
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	BB+	B	Estable	27/01/2016

Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) no 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

El rating es la calificación de la solvencia de una entidad para determinadas emisiones de deuda o acceso al crédito. También define la calificación global de la solvencia de una empresa pública o privada, de organismos y administraciones públicas e incluso de estados.

La calificación asignada a la deuda indica la probabilidad de que la deuda sea repagada en los plazos acordados en la emisión y no constituye una recomendación de compra, venta o mantenimiento de valores por cuanto no hace

referencia al precio de mercado o a su conveniencia para un inversionista determinado.

Las calificaciones pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas por la entidad calificadora en cualquier momento.

Las escalas de calificaciones de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

	DBRS Ratings Limited	Moody's Investors Service España S.A.	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited
Categoría de inversión	AAA	Aaa	AAA
	AA	Aa	AA
	A	A	A
	BBB	Baa	BBB
Categoría Especulativa	BB	Ba	BB
	B	B	B
	CCC	Caa	CCC
	CC	Ca	CC
	C	C	C
	D		D

- DBRS Ratings Limited aplica los modificadores de “high” y “low” a cada categoría genérica de calificación desde AA hasta C. La categoría “high” indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador “low” indica que la obligación está situada en la banda inferior de cada categoría de rating genérica.
- Moody's Investors Service España S.A. aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta Caa. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de *rating* genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica.
- Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited aplica un signo (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

Las escalas que emplean para la calificación de deuda a corto plazo son las siguientes:

DBRS Ratings Limited	Moody's Investors Service España S.A.	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited
R-1 H	Prime-1	A1+/A1
R-1 M	Prime-2	A2
R-1 L	Prime-3	A3
R-2 H	NP	B
R-2 M		C
R-2 L		D
R-3		
R-4		
R-5		
D		

A continuación se facilita explicación de la escala de rating a corto plazo por agencia:

	DBRS Ratings Limited	Moody's Investors Service España S.A.	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Significado
Categoría de inversión	R-1 H	Prime-1	A1+	Capacidad excepcionalmente alta de pago de sus obligaciones financieras a corto plazo.
	R-1 M		A1	Capacidad muy alta de pago de sus obligaciones financieras a corto plazo.
	R-1 L			Capacidad sustancial de pago. Puede ser vulnerable a eventos adversos pero manejables.
	R-2 H	Prime-2	A2	Capacidad aceptable de pago de sus obligaciones financieras a corto plazo. Vulnerable a eventos adversos.
	R-2 M			Capacidad adecuada de pago de sus obligaciones financieras a corto plazo. Vulnerable a eventos adversos y expuesta a factores que pueden reducir su calidad crediticia.
	R-2 L			Capacidad adecuada de pago. Vulnerable a eventos adversos y mayores retos podrían afectar a la capacidad de cumplimiento de sus obligaciones.
	R-3	Prime-3	A3	Banda más baja de la capacidad adecuada de pago. Vulnerable a eventos adversos y la certeza de pago podría verse afectada por varios acontecimientos.
Categoría Especulativa	R-4	NP	B	La capacidad de pago de sus obligaciones a corto plazo es incierta.
	R-5		C	Mayor grado de incertidumbre en la capacidad de pago de sus obligaciones a corto plazo.
	D	NP	D	Incumplimiento de pago de sus obligaciones a corto plazo.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una opinión de la agencia que las proporciona y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Banco o de los valores a adquirir.

8. **ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA CNMV EL 26 DE MARZO DE 2015.**

Desde el 26 de marzo de 2015, fecha de registro en la CNMV del Documento de Registro vigente y hasta la presente fecha, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros de Banco de Sabadell distintos a los expuestos en las cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas de Banco de Sabadell correspondientes al ejercicio 2015, así como los comunicados y registrados como Hechos Relevantes en la CNMV desde dicha fecha.

Se incorporan por referencia al presente folleto, y se encuentran disponibles en la página web de Banco de Sabadell y en la página web de la CNMV:

I.-Las cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas con opinión favorable sin salvedades del auditor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, depositadas en la CNMV y pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas,

[\(\[https://www.grupbancsabadell.com/es/XTD/INDEX/?url=/es/INFORMACION_ACCIONISTAS_E_INVERSORES/INFORMACION_FINANCIERA/INFORMES_ANUALES/?menuid=39324&language=es\]\(https://www.grupbancsabadell.com/es/XTD/INDEX/?url=/es/INFORMACION_ACCIONISTAS_E_INVERSORES/INFORMACION_FINANCIERA/INFORMES_ANUALES/?menuid=39324&language=es\)\)](https://www.grupbancsabadell.com/es/XTD/INDEX/?url=/es/INFORMACION_ACCIONISTAS_E_INVERSORES/INFORMACION_FINANCIERA/INFORMES_ANUALES/?menuid=39324&language=es)

[\(<http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IFA/ListadoIFA.aspx?id=0&nif=A-08000143>\).](http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IFA/ListadoIFA.aspx?id=0&nif=A-08000143)

II.-Los Hechos Relevantes publicados en la página web de CNMV desde el 26 de marzo de 2015.

[\(\[https://www.grupbancsabadell.com/es/XTD/INDEX/?url=/es/INFORMACION_ACCIONISTAS_E_INVERSORES/INFORMACION_FINANCIERA/HECHOS_RELEVANTES/A_O_2016/?menuid=39324&language=es\]\(https://www.grupbancsabadell.com/es/XTD/INDEX/?url=/es/INFORMACION_ACCIONISTAS_E_INVERSORES/INFORMACION_FINANCIERA/HECHOS_RELEVANTES/A_O_2016/?menuid=39324&language=es\)\)](https://www.grupbancsabadell.com/es/XTD/INDEX/?url=/es/INFORMACION_ACCIONISTAS_E_INVERSORES/INFORMACION_FINANCIERA/HECHOS_RELEVANTES/A_O_2016/?menuid=39324&language=es)

[\(<http://www.cnmv.es/Portal/HR/ResultadoBusquedaHR.aspx?nif=A-08000143&division=1>\).](http://www.cnmv.es/Portal/HR/ResultadoBusquedaHR.aspx?nif=A-08000143&division=1)

Información Financiera

Durante el ejercicio 2015 se ha completado el proceso de adquisición para adquirir la totalidad de las acciones de TSB, habiendo alcanzado la titularidad del 100% del capital social de TSB.

Por consiguiente, las variaciones acaecidas en los saldos de balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se vieron afectadas por la incorporación de TSB en el perímetro de consolidación, al figurar integrado en fecha 30 de junio de 2015.

A continuación se incluye el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados auditados correspondientes a 31 de Diciembre de 2015, 2014 y 2013, según la Circular 4/2004, de Banco de España:

(A) *Balances de situación consolidados de los ejercicios 2015, 2014 y 2013:*

En miles de euros					
Activo	2015	2014	2013	%15/14	%14/13
Caja y depósitos en bancos centrales	6.139.459	1.189.787	3.201.898	416,0	(62,8)
Cartera de negociación	2.312.118	2.206.035	1.889.624	4,8	16,7
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	792.460	578.797	557.741	36,9	3,8
Instrumentos de capital	11.212	45.068	43.269	(75,1)	4,2
Derivados de negociación	1.508.446	1.582.170	1.288.614	(4,7)	22,8
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	-	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	77.328	137.148	140.534	(43,6)	(2,4)
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	77.328	137.148	140.534	(43,6)	(2,4)
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	23.460.356	21.095.619	19.277.672	11,2	9,4
Valores representativos de deuda	22.887.626	20.393.061	18.650.535	12,2	9,3
Instrumentos de capital	572.730	702.558	627.137	(18,5)	12,0
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>5.078.287</i>	<i>6.282.782</i>	<i>5.443.460</i>	(9,6)	17,5
Inversiones crediticias	154.754.303	117.895.179	118.989.126	31,3	(0,9)
Depósitos en entidades de crédito	6.206.088	4.623.197	3.525.521	34,2	31,1
Crédito a la clientela	146.815.737	110.835.723	112.928.890	32,5	(1,9)
Valores representativos de deuda	1.732.478	<i>2.436.253</i>	<i>2.534.715</i>	(28,9)	(3,9)
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>1.343.574</i>	<i>772.211</i>	<i>211.884</i>	74,8	266,2
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	-	-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	7.693	-	-	-	-
Derivados de cobertura	700.813	910.173	593.327	(23,0)	53,4
Activos no corrientes en venta	2.542.386	2.249.935	2.270.348	-	(0,9)
Participaciones	340.996	513.227	640.842	(33,6)	(19,9)
Contratos de seguros vinculados a pensiones	153.631	162.713	156.083	(5,6)	4,2
Activos por reaseguros	14.739	11.827	-	24,6	-
Activo material	4.188.526	3.982.866	3.935.322	5,2	1,2
Inmovilizado material	1.846.621	1.613.287	1.657.327	14,5	(2,7)
De uso propio	1.709.523	1.532.917	1.586.619	11,5	(3,4)
Cedidos en arrendamiento operativo	137.098	80.370	70.708	70,6	13,7
Inversiones inmobiliarias	2.341.905	2.369.579	2.277.995	-	4,0
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-	-	-	-
Activo intangible	2.080.570	1.591.296	1.501.737	30,7	6,0
Fondo de comercio	1.092.777	1.084.146	1.073.209	0,8	1,0
Otro activo intangible	987.793	507.150	428.528	94,8	18,3
Activos fiscales	7.255.450	7.127.981	6.958.228	-	2,4
Corrientes	678.938	983.818	741.767	(31,0)	32,6
Diferidos	6.576.512	6.144.163	6.216.461	-	(1,2)
Resto de activos	4.599.403	4.271.887	3.967.800	7,7	7,7
Existencias	3.655.548	4.021.357	3.746.977	(9,1)	7,3
Otros	943.855	250.530	220.823	276,7	13,5
Total activo	208.627.771	163.345.673	163.522.541	27,7	(0,1)

En miles de euros

Pasivo	2015	2014	2013	%15/14	%14/13
Cartera de negociación	1.636.826	1.726.143	1.445.545	(5,2)	19,4
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	1.484.922	1.549.973	1.298.735	(4,2)	19,3
Posiciones cortas de valores	151.904	176.170	146.810	(13,8)	20,0
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	189.468.677	145.580.114	147.269.474	30,1	(1,1)
Depósitos de bancos centrales	11.566.070	7.201.546	9.227.492	60,6	(22,0)
Depósitos de entidades de crédito	14.724.718	16.288.193	13.857.264	(9,6)	17,5
Depósitos de la clientela	132.876.312	98.208.370	99.362.908	35,3	(1,2)
Débitos representados por valores negociables	26.406.617	20.196.329	21.166.915	30,7	(4,6)
Pasivos subordinados	1.472.779	1.012.362	1.089.046	45,5	(7,0)
Otros pasivos financieros	2.422.181	2.673.314	2.565.849	(9,4)	4,2
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	16.330	68.020	211.406	(76,0)	(67,8)
Derivados de cobertura	681.461	460.296	315.239	48,0	46,0
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-	-	-	-
Pasivos por contratos de seguros	2.218.295	2.389.571	2.134.139	(7,2)	12,0
Provisiones	346.225	395.215	664.246	(12,4)	(40,5)
Fondos para pensiones y obligaciones similares	115.018	122.441	147.657	(6,1)	(17,1)
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	51.971	51.821	53.745	0,3	(3,6)
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	113.679	131.861	304.349	(13,8)	(56,7)
Otras provisiones	65.557	89.092	158.495	(26,4)	(43,8)
Pasivos fiscales	580.357	879.855	612.413	(34,0)	43,7
Corrientes	88.214	66.094	77.494	33,5	(14,7)
Diferidos	492.143	813.761	534.919	(39,5)	52,1
Resto de pasivos	911.939	630.507	653.654	44,6	(3,5)
Total pasivo	195.860.110	152.129.721	153.306.116	28,7	(0,8)

En miles de euros

Patrimonio neto	2015	2014	2013	%15/14	%14/13
Fondos propios	12.274.945	10.223.743	10.037.368	20,1	1,9
Capital	679.906	503.058	501.435	35,2	0,3
Escriturado	679.906	503.058	501.435	35,2	0,3
<i>Menos: Capital no exigido</i>	-	-	-	-	-
Prima de emisión	7.935.665	5.710.626	5.760.506	39,0	(0,9)
Reservas	3.175.065	2.991.627	2.948.478	6,1	1,5
Reservas (pérdidas) acumuladas	3.022.769	2.890.915	2.794.955	4,6	3,4
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	152.296	100.712	153.523	51,2	(34,4)
Otros instrumentos de capital	14.322	734.131	738.476	(98,0)	(0,6)
De instrumentos financieros compuestos	-	727.567	738.476	(100,0)	(1,5)
Resto de instrumentos de capital	14.322	6.564	-	118,2	-
<i>Menos: Valores propios</i>	<i>(238.454)</i>	<i>(87.376)</i>	<i>(57.442)</i>	<i>172,8</i>	<i>52,1</i>
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	708.441	371.677	145.915	90,6	154,7
<i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>	-	-	-	-	-
Ajustes por valoración	455.606	937.416	120.814	(51,4)	-
Activos financieros disponibles para la venta	579.295	844.641	229.080	(31,4)	268,7
Coberturas de los flujos de efectivo	16.412	237.552	(31.620)	(93,1)	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	17.927	-	-	-	-
Diferencias de cambio	(23.690)	2.005	(14.542)	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-	-	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	16.510	17.964	2.360	(8,1)	-
Resto de ajustes por valoración	(150.848)	(164.746)	(64.464)	(8,4)	155,6
Intereses minoritarios	37.110	54.793	58.243	(32,3)	(5,9)
Ajustes por valoración	(39)	1.517	(11)	-	-
Resto	37.149	53.276	58.254	(30,3)	(8,5)
Total patrimonio neto	12.767.661	11.215.952	10.216.425	13,8	9,8
Total patrimonio neto y pasivo	208.627.771	163.345.673	163.522.541	27,7	(0,1)
Pro-memoria					
Riesgos contingentes	8.356.167	9.132.560	8.663.950	(8,5)	5,4
Compromisos contingentes	21.130.614	14.769.638	12.026.000	43,1	22,8

Al cierre del ejercicio de 2015, los activos totales de Banco Sabadell y su grupo totalizaron 208.627,8 millones de euros (165.249,6 millones de euros sin considerar TSB), saldo muy superior al que había al cierre del año 2014 (163.345,7 millones de euros) debido principalmente a la incorporación de TSB.

La inversión crediticia bruta, sin adquisición temporal de activos cerró el ejercicio de 2015 con un saldo de 152.696,8 millones de euros (116.634,8 millones de euros sin considerar TSB). En términos interanuales, presentó un incremento del 29,4% (-1,1% sin considerar TSB) principalmente por la incorporación de TSB contrarrestada parcialmente por el menor volumen de saldos dudosos. El componente con mayor peso dentro de la inversión crediticia bruta fueron los préstamos con garantía hipotecaria, que a 31 de diciembre de 2015 tenían un saldo de 90.538,6 millones de euros y representaban cerca del 60% del total de la inversión crediticia bruta.

La disminución mostrada de los saldos dudosos comportó que la ratio de morosidad se situara en el 7,79% al cierre del ejercicio 2015, frente a un 12,74% a la conclusión del año 2014 (-495 puntos básicos). El ratio de cobertura de los activos dudosos en fecha 31 de diciembre de 2015 fue del 53,6%, frente a un 49,4% un año antes.

Durante del ejercicio de 2015, los recursos de clientes mostraron una evolución positiva y crecieron globalmente un 35,3% interanual (7,0% sin considerar TSB), principalmente por la incorporación de TSB así como el crecimiento sostenido de los recursos de fuera de balance, en particular en lo que concierne a los patrimonios en instituciones de inversión colectiva (IIC) gestionados y comercializados.

Al cierre del año 2015, los recursos de clientes en balance totalizaron 131.489,2 millones de euros (96.227,0 millones de euros sin considerar TSB), frente a un importe a la conclusión del ejercicio de 2014 de 94.460,7 millones de euros. Los saldos de cuentas a la vista sumaron 84.536,1 millones de euros (53.849,5 millones de euros sin considerar TSB) que representa un 95,3% interanual (24,4% sin considerar TSB) y los depósitos a plazo de la clientela asciende a 46.376,3 millones de euros (41.800,8 millones de euros sin considerar TSB) un 13,1% por debajo del año anterior (21,7% por debajo sin considerar TSB). La evolución decreciente de los tipos de interés en los mercados financieros, ha provocado un cambio en la composición de los recursos de clientes en balance (entre depósitos a plazo y cuentas a la vista) y un traspaso de los mismo a fuera de balance.

El total de recursos de clientes de fuera de balance ascendió a 37.381,1 millones de euros y creció un 23,0% con respecto al ejercicio precedente. Dentro de este capítulo, destacaron en particular el crecimiento ininterrumpido del patrimonio en instituciones de inversión colectiva (IIC), que a 31 de diciembre de 2015 se situó en 21.427,3 millones de euros, lo que representó un incremento del 36,4% en relación al cierre del año 2014, y los saldos de gestión de patrimonios, que se elevaron hasta los 4.001,9 millones de euros, representando un incremento del 37,1% en relación al cierre del año 2014.

Los débitos representados por valores negociables, al cierre del año 2015, totalizaban 26.406,6 millones de euros, frente a un importe de 20.196,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2014. Este incremento del saldo obedeció principalmente al aumento neto en los saldos de obligaciones y bonos emitidos por fondos de titulización de TSB.

El total de recursos gestionados en fecha 31 de diciembre de 2015 ascendió a 200.355,1 millones de euros (160.605,2 millones de euros sin considerar TSB), frente a 152.185,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2014, lo que supuso un incremento durante el ejercicio de 2015 del 31,7% (5,5% sin considerar TSB).

(B) Cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2015, 2014 y 2013

En miles de euros

Cuenta de resultados	2015	2014	2013	%15/14	%14/13
Intereses y rendimientos asimilados	4.842.356	4.513.497	4.863.170	7,3	(7,2)
Intereses y cargas asimiladas	(1.639.526)	(2.253.791)	(3.048.476)	(27,3)	(26,1)
Margen de intereses	3.202.830	2.259.706	1.814.694	41,7	24,5
Rendimientos de instrumentos de capital	2.912	8.628	7.329	(66,2)	17,7
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	48.795	101	11.107	-	(99,1)
Comisiones percibidas	1.166.677	970.588	873.061	20,2	11,2
Comisiones pagadas	(163.333)	(109.697)	(113.391)	48,9	(3,3)
Resultados de operaciones financieras (neto)	1.208.161	1.763.604	1.479.185	(31,5)	19,2
Cartera de negociación	150.440	42.968	53.565	250,1	(19,8)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	109	476	216	(77,1)	120,4
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.052.288	1.721.229	1.426.808	(38,9)	20,6
Otros	5.324	(1.069)	(1.404)	-	(23,9)
Diferencias de cambio (neto)	137.926	99.556	67.871	38,5	46,7
Otros productos de explotación	390.944	437.711	548.004	(10,7)	(20,1)
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	174.226	256.332	391.589	(32,0)	(34,5)
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	61.507	30.910	34.710	99,0	(10,9)
Resto de productos de explotación	155.211	150.469	121.705	3,2	23,6
Otras cargas de explotación	(516.542)	(629.671)	(856.662)	(18,0)	(26,5)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	(218.431)	(306.639)	(417.787)	(28,8)	(26,6)
Variación de existencias	-	(4.186)	(1.279)	(100,0)	227,3
Resto de cargas de explotación	(298.111)	(318.786)	(437.596)	(6,5)	(27,2)
Margen bruto	5.478.370	4.800.526	3.831.198	14,1	25,3
Gastos de administración	(2.286.515)	(1.773.318)	(1.723.061)	28,9	2,9
Gastos de personal	(1.457.341)	(1.202.604)	(1.135.175)	21,2	5,9
Otros gastos generales de administración	(829.174)	(570.714)	(587.886)	45,3	(2,9)
Amortización	(328.862)	(278.104)	(228.447)	18,3	21,7
Dotaciones a provisiones (neto)	20.216	170.094	(59.657)	(88,1)	-
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(1.528.567)	(1.779.558)	(1.080.233)	(14,1)	64,7
Inversiones crediticias	(1.396.177)	(1.763.848)	(1.038.836)	(20,8)	69,8
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(132.390)	(15.710)	(41.397)	-	(62,1)
Resultado de la actividad de explotación	1.354.642	1.139.640	739.800	18,9	54,0
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(643.944)	(451.562)	(361.788)	42,6	24,8
Fondo de comercio y otro activo intangible	(1)	-	(848)	-	(100,0)
Otros activos	(643.943)	(451.562)	(360.940)	42,6	25,1
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(16.960)	236.948	43.893	-	439,8
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	231.891	-	30.295	-	(100,0)
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados por operaciones interrumpidas	(180.868)	(438.633)	(267.320)	(58,8)	64,1
Resultado antes de operaciones interrumpidas e impuestos	744.761	486.393	184.880	-	-
Impuesto sobre beneficios	(32.516)	(109.748)	(17.962)	-	-
Resultado del ejercicio antes de operaciones interrumpidas	712.245	376.645	166.918	89,1	125,6
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	712.245	376.645	166.918	89,1	125,6
Resultado atribuido a la entidad dominante	708.441	371.677	145.915	90,6	154,7
Resultado atribuido a intereses minoritarios	3.804	4.968	21.003	(23,4)	(76,3)
<i>Eneficio básico por acción (en euros)</i>	<i>0,14</i>	<i>0,08</i>	<i>0,04</i>	<i>49,7</i>	<i>133,9</i>
<i>Eneficio básico por acción considerando el efecto de las obligaciones necesariamente convertibles y otros instrumentos de patrimonio (en euros)</i>	<i>0,14</i>	<i>0,08</i>		<i>76,0</i>	<i>-</i>
<i>Eneficio diluido por acción (en euros)</i>	<i>0,14</i>	<i>0,08</i>		<i>76,0</i>	<i>-</i>

El margen de intereses del año 2015 totalizó 3.202,8 millones de euros, un 41,7% por encima del margen de intereses obtenido en el ejercicio anterior, produciéndose un incremento significativo del margen sobre los activos totales medios, así como del margen de clientes. Dicha mejora viene motivada como consecuencia de la disminución de los costes de financiación así como la adquisición de TSB. Excluyendo TSB, el margen de intereses alcanza 2.663,2 millones de euros al cierre del ejercicio 2015, suponiendo un crecimiento del 17,9% respecto al ejercicio anterior.

Los dividendos cobrados y los resultados de las empresas que consolidan por el método de la participación ascendieron en conjunto a 51,7 millones de euros, frente a un importe de 8,7 millones de euros en 2014 (+43,0 millones de euros). Esta variación positiva obedece a los resultados aportados por seguros y pensiones que crecen de forma significativa en relación al ejercicio anterior.

Las comisiones netas ascendieron a 1.003,3 millones de euros (924,5 millones de euros sin considerar TSB) y crecieron un 16,5% (7,4% sin considerar TSB) en términos interanuales. Este crecimiento se manifestó como consecuencia principalmente de la evolución positiva de los fondos de inversión y de operaciones de estructuración y aseguramiento (sindicados) así como de la incorporación al perímetro de consolidación de TSB.

Las comisiones derivadas de operaciones de riesgo se incrementaron globalmente en 53,4 millones de euros, en razón básicamente de la incorporación de TSB. Las comisiones de servicios aumentaron en 30,5 millones de euros, destacando particularmente los mayores ingresos por valores, tarjetas y sindicados, tanto por razones de crecimiento de los volúmenes de negocio como por la incorporación al perímetro de consolidación de TSB. Las comisiones de fondos de inversión y seguros y pensiones, finalmente, presentaron un crecimiento interanual de 58,6 millones de euros, en gran medida atribuible al crecimiento de los patrimonios en instituciones de inversión colectiva (IIC) gestionados y comercializados.

Los resultados por operaciones financieras totalizaron 1.208,2 millones de euros (1.207,1 millones de euros sin considerar TSB), destacando particularmente las plusvalías de 1.045,5 millones de euros por venta de activos financieros disponibles para la venta de renta fija. A destacar el elevado nivel de ganancias por operaciones financieras derivadas de la gestión de la cartera ALCO hasta junio 2015 que permitió reforzar los niveles de cobertura. En el ejercicio de 2014, los resultados por operaciones financieras ascendieron en conjunto a 1.763,6 millones de euros y destacaron 1.860,7 millones de euros por venta de activos financieros disponibles para la venta de renta fija.

Los resultados netos por diferencias de cambio ascendieron a 137,9 millones de euros, frente a un importe notablemente menor en el año 2014 (99,6 millones de euros) suponiendo un incremento del 38,5% interanual.

Los otros productos y cargas de explotación totalizaron -125,6 millones de euros (-123,4 millones de euros sin considerar TSB), frente a un importe de -192,0 millones de euros en el año 2014. Dentro de este epígrafe, destacaron particularmente las dotaciones al fondo de garantía de depósitos por importe de -86,0 millones de euros y la aportación al fondo nacional de resolución por importe de -43,5 millones de euros.

Los gastos de explotación (personal y generales) del año 2015 ascendieron a 2.286,5 millones de euros (1.807,7 millones de euros sin considerar TSB), de los que 63,8 millones de euros correspondieron a conceptos no recurrentes (básicamente indemnizaciones al personal); en el ejercicio de 2014, los gastos de explotación totalizaron 1.773,3 millones de euros e incluyeron 40,2 millones de euros de gastos no recurrentes.

Considerando los gastos de explotación recurrentes del ejercicio 2015 aumentaron globalmente un 28,2% (1,7% sin considerar TSB) en relación al año 2014 (en concreto, los gastos de personal aumentaron en un 21,2% (1,2% sin considerar TSB) y los gastos generales lo hicieron en un 42,8% (2,8% sin considerar TSB).

El incremento del margen bruto en 2015, así como las políticas de contención de gastos de explotación aplicadas, comportaron una mejora de la ratio de eficiencia, que a la finalización del ejercicio de 2015 se situó en el 50,45% (46,16% sin considerar TSB) frente al 53,14% en el año 2014 (considerado en ambos años que los resultados por operaciones financieras y por diferencias netas de cambio de carácter recurrente ascienden a 400 millones de euros por año).

Como resultado de todo lo expuesto con anterioridad, el ejercicio de 2015 concluyó con un margen antes de dotaciones de 2.863,0 millones de euros. Sin considerar TSB, el margen antes de dotaciones asciende a 2.763,8 millones de euros frente a un importe de 2.749,1 millones de euros en el año 2014.

Las dotaciones para insolvencias y otros deterioros (de inmuebles y de activos financieros, principalmente) totalizaron 2.333,2 millones de euros frente a un importe de 2.499,7 millones de euros en el año 2014.

Las plusvalías por ventas de activos ascendieron a -17,0 millones de euros e incluyen principalmente resultados por ventas y pérdidas por ventas de inmovilizado de uso propio. En el año 2014, las plusvalías por ventas de activos ascendieron a 236,9 millones de euros e incluyeron principalmente una plusvalía bruta de 162 millones de euros por la venta del negocio de gestión y recobro de

deudas impagadas y un ingreso extraordinario de 80 millones de euros (neto de gastos de formalización), por firma de un contrato de reaseguro de la cartera de seguros individuales de vida-riesgo de Mediterráneo Vida.

La cuenta de resultados de 2015 incluyó un fondo de comercio negativo por importe de 231,9 millones de euros correspondiente íntegramente al badwill (neto de impuestos) generado con motivo de la adquisición de TSB.

Una vez aplicados el impuesto sobre beneficios y la parte del resultado correspondiente a minoritarios, resultó un beneficio neto atribuido al grupo de 708,4 millones de euros al cierre del año 2015 que supone un incremento del 90,6% respecto al ejercicio anterior. Sin considerar TSB, el beneficio neto atribuido al grupo asciende a 586,4 millones de euros al cierre del ejercicio 2015 que supone un incremento del 57,8% respecto al ejercicio anterior.

(C) Principales ratios financieros

Ratios (en porcentaje)	(A)	2015	2014	2013
ROA	(1)	0,38%	0,23%	0,10%
ROE	(2)	6,34%	3,70%	1,58%
ROTE	(3)	7,58%	4,36%	3,10%
Eficiencia	(4)	50,45%	53,14%	64,19%
Core capital / Common Equity	(5)	11,5%	11,7%	11,7%
Tier I	(6)	11,5%	11,7%	11,7%
Ratio BIS	(7)	12,9%	12,8%	12,5%
Gestión del riesgo	(B)			
Riesgos morosos (miles de euros)		12.560.805	15.909.945	17.954.176
Ratio de morosidad (%)		7,79	12,74	13,99
Fondos para insolvencias y cobertura de inmuebles (miles de euros)		11.344.044	11.814.083	13.299.260
Ratio de cobertura de dudosos (%)		53,6	49,4	55,7

(A) El propósito de este conjunto de ratios es mostrar una visión significativa de la rentabilidad, eficiencia y solvencia durante los dos últimos ejercicios.

(B) Este apartado muestra los principales saldos relacionados con la gestión del riesgo del grupo, así como los ratios más significativos relacionados con dicho riesgo.

(1) Resultado consolidado del ejercicio / activos totales medios.

(2) Beneficio atribuido al grupo / fondos propios medios (sin considerar el beneficio atribuido al grupo como parte de los fondos propios).

(3) Beneficio atribuido al grupo / fondos propios medios (sin considerar el beneficio atribuido al grupo como parte de los fondos propios y deduciendo el fondo de comercio).

(4) Gastos de personal y otros gastos generales de administración / margen bruto. Para el cálculo de estas ratios, se ajusta el margen bruto considerando únicamente los ROF y diferencias de cambio recurrentes.

(5) Recursos core capital / activos ponderados por riesgo (RWA). Diciembre 2014 según criterios de Basilea III y aplicando las modificaciones contempladas en la Circular 2/2014 del Banco de España, aprobada en julio de 2014. Ratio de 2013 según criterios de Basilea II.

(6) Recursos de primera categoría / activos ponderados por riesgo (RWA). Diciembre 2014 según criterios de Basilea III y aplicando las modificaciones contempladas en la Circular 2/2014 del Banco de España, aprobada en julio de 2014. Ratio de 2013 según criterios de Basilea II.

(7) Base de capital / activos ponderados por riesgo (RWA). Diciembre 2014 según criterios de Basilea III y aplicando las modificaciones contempladas en la Circular 2/2014 del Banco de España, aprobada en julio de 2014.

Adquisiciones llevadas a cabo en 2015

Adquisición de una participación en GNB Sudameris

El 1 de octubre de 2015, Banco Sabadell adquirió el 4,99% del banco colombiano GNB Sudameris, S.A. por 50 millones de USD dólares (aproximadamente 44,6 millones de euros), cuyo accionista mayoritario indirecto es la sociedad Starmites Corporation, S.A.R.L., propiedad de la familia Gilinski. D. Jaime Gilinski Bacal es accionista significativo de Banco Sabadell. La adquisición se complementa con un acuerdo de cooperación comercial de carácter estratégico, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales mutuas en mercados con elevado potencial de crecimiento como son Colombia, Perú y Paraguay.

Transformación a SabCapital, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.

El 22 de abril de 2014 se constituyó en la ciudad de México Sabadell Capital, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (SOFOM), Entidad No Regulada (en adelante, Sabadell Capital), siendo la estructura accionarial 100% del grupo Banco Sabadell. Su actividad principal se encuentra focalizada en banca corporativa y en la financiación estructurada en pesos mexicanos y dólares de proyectos energéticos, infraestructuras y de otros sectores como el turismo, el comercio exterior y la administración pública. La constitución de la nueva SOFOM supuso, además, un primer paso en el proyecto de internacionalización para la creación a medio plazo de una Institución de banca múltiple en México.

Sabadell Capital está radicada en México DF, contando además con una oficina en Monterrey (Nuevo León), ciudades que concentran el núcleo principal del mercado potencial al que quiere enfocarse Sabadell Capital.

El 22 de diciembre de 2015, Banco de Sabadell, S.A. realizó ampliación de capital en esta sociedad por un importe total de 218,7 millones de euros

En enero de 2016, Sabadell Capital, se transformó en Entidad Regulada y, asimismo, modificó su denominación social, pasando a denominarse SabCapital, S.A. de C.V., SOFOM, E.R

Transformación a Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple.

En enero de 2015 se constituyó en México, Desarrollos Corporativos Sabadell, S.A. de C.V. En agosto del mismo año, dicha sociedad obtuvo de los organismos reguladores la licencia bancaria para operar como Institución de Banca Múltiple (IBM). En noviembre de 2015, se formalizó la transformación de Desarrollos Corporativos Sabadell, S.A. de C.V., en una IBM y el cambio de su denominación social pasando a ser Banco Sabadell, S.A., IBM. En esa misma fecha, asimismo, se amplió el capital social de la IBM por importe de 520 millones de pesos (aproximadamente 29,6 millones de euros), el cual fue suscrito por Banco de Sabadell, S.A. El 4 de enero de 2016, tras cumplir el procedimiento de certificación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con los requerimientos exigidos por el Banco de México, inició formalmente operaciones.

El nuevo Banco Sabadell en México, realizará operaciones de banca corporativa y de empresas, y en los próximos meses, pondrá en marcha la banca personal.

La inversión total mantenida por el Grupo en este Banco a 31 de diciembre de 2015 asciende a 57.375 miles de euros.

Proceso de adquisición TSB Banking Group plc

Con fecha 19 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Banco Sabadell aprobó la presentación de una oferta pública para adquirir la totalidad de las acciones de TSB Banking Group plc ('TSB') a un precio de 340 peniques por acción en efectivo dirigida a todos los accionistas de TSB. En el mismo marco de la oferta, Banco Sabadell adquirió el 24 de marzo de 2015 acciones representativas del capital social de TSB en aproximadamente un 9,99% que eran propiedad de Lloyds Bank Group plc ('Lloyds'), quién otorgó un compromiso irrevocable de aceptar la anterior oferta en cuanto al resto de acciones de TSB de las que era titular hasta alcanzar su participación total en TSB del 50%.

Los términos y condiciones de la oferta pública, así como los procedimientos para su aceptación, quedaron contenidos en el documento de la oferta publicado y puesto a disposición de los accionistas de TSB el 17 de abril de 2015.

La oferta, que contó con el apoyo del Consejo de Administración de TSB y su recomendación a los entonces accionistas, estaba sujeta a la aceptación de un mínimo del 75% de las acciones representativas de TSB y de sus derechos de voto, incluyendo dicho porcentaje las acciones ya adquiridas de Lloyds y su compromiso irrevocable. Asimismo, la adquisición de TSB estaba también sujeta a la obtención de diversas autorizaciones y consentimientos por parte de la *Prudential Regulation Authority* (PRA) del Banco de Inglaterra y otros reguladores, incluyendo las autoridades de defensa de la competencia.

Con fecha 30 de junio de 2015 se cumplió la última condición suspensiva prevista en la adquisición de TSB, fecha considerada por el grupo como el momento en que obtuvo el control sobre las acciones de TSB (fecha de adquisición), al declararse la oferta pública presentada incondicional a todos sus efectos.

Una vez que el número de aceptaciones a la oferta alcanzó más del 90% de las acciones de TSB sobre las que se realizó la misma, Banco de Sabadell acordó el 8 de julio de 2015 ejercitar su derecho de adquisición forzosa de acuerdo con lo dispuesto en la ley de sociedades inglesa sobre aquellas acciones de TSB cuyos titulares no habían aceptado la oferta bajo las mismas condiciones que el resto de accionistas que sí aceptaron. Esta circunstancia hizo que el grupo consolidara el 100% de la inversión de TSB a 30 de junio de 2015, registrando el correspondiente pasivo con dichos accionistas por las cantidades pendientes de liquidar.

Con fecha 20 de agosto de 2015, Banco Sabadell completó el proceso de adquisición forzosa para adquirir la totalidad de las acciones de TSB, alcanzando la titularidad del 100% del capital social de TSB.

El período de liquidación de la oferta, incluyendo las acciones que fueron objeto de la adquisición forzosa, finalizó en el mes de septiembre de 2015.

El precio total que Banco Sabadell ha desembolsado para la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de TSB ha sido de 2.362 millones de euros.

Revisión de ratings

Con fecha 17 de junio de 2015, Moody's Investor Service, concluyó la revisión bajo la que había posicionado los ratings el 17 de marzo de 2015 como consecuencia de la publicación de su nueva metodología y por la revisión del soporte gubernamental. La agencia de calificación crediticia subió el rating de los depósitos a largo plazo de Banco Sabadell en +2 notches hasta Baa3 (desde Ba2) y el de la deuda senior a largo plazo en +1 notch hasta Ba1 (desde Ba2). El rating de los depósitos a corto plazo incrementó hasta P3 (desde not-prime) y se mantuvo el rating de la deuda senior a corto plazo en not-prime. La perspectiva pasó a ser estable.

El día 18 de junio de 2015, Moody's Investor Service también concluyó la revisión de las cédulas hipotecarias iniciada el 17 de marzo de 2015. El resultado fue un incremento del rating de las cédulas hipotecarias en +4 notches hasta Aa2 (desde A3).

Con fecha 29 de septiembre de 2015, DBRS Ratings Limited concluyó la revisión bajo la que había posicionado los ratings de diversos grupos bancarios europeos el 20 de mayo de 2015, reflejando la visión que tiene la agencia sobre la evolución de la regulación y la legislación europea, donde hay menos certeza sobre la probabilidad de soporte sistémico. Esta acción implicó la rebaja del rating a largo plazo de Banco Sabadell hasta BBB high (desde A low). El rating a corto plazo se confirmó en R1 low. Adicionalmente, DBRS revisó a estable la perspectiva de Banco Sabadell (antes negativa) reflejando la mejora de los fundamentales del banco, especialmente calidad del activo y rentabilidad.

Con fecha 2 de diciembre de 2015, Standard & Poor's Ratings Services mejoró la perspectiva de Banco Sabadell a estable (desde negativa) y afirmó el rating de largo plazo en BB+, así como el de corto plazo en B. La agencia ha mejorado el perfil de crédito intrínseco de la entidad (Stand Alone Credit Profile – SACP) en +1 notch hasta bb+ (desde bb) por la mejora del perfil de riesgo del banco, compensando así la eliminación del notch de soporte gubernamental que tenía hasta la fecha el rating de Banco Sabadell.

Cambios en la composición del Consejo de Administración

En la sesión celebrada el 29 de enero de 2015, el Consejo de Administración acordó el nombramiento por cooptación de Doña Aurora Catá Sala como Consejera Independiente para cubrir la vacante existente. Doña Aurora Catá Sala aceptó su cargo el 10 de abril de 2015 tras la obtención de la no objeción del Banco Central Europeo a su nombramiento,

y la Junta General de Accionistas de 28 de mayo de 2015 ratificó su nombramiento por cooptación y aprobó su nombramiento como consejera.

El 2 de febrero de 2015 fue comunicada a CNMV la baja causada por el consejero Don José Manuel Lara Bosch.

En la sesión celebrada el 19 de marzo de 2015, el Consejo de Administración acordó el nombramiento por cooptación de Don José Manuel Lara García como Consejero independiente para cubrir la vacante existente. La Junta General de Accionistas de 28 de mayo de 2015 ratificó su nombramiento por cooptación y aprobó su nombramiento como consejero. Posteriormente, Don José Manuel Lara García aceptó su cargo el 25 de junio de 2015 tras la obtención de la no objeción del Banco Central Europeo a su nombramiento.

El Consejo de Administración, en fecha 23 de abril de 2015, nombró a Don Javier Echenique Landiribar Consejero Independiente Coordinador.

En fecha 23 de abril de 2015, Don José Manuel Permanyer Cunillera comunicó su renuncia como miembro del Consejo de Administración con efectos desde la Junta General de Accionistas del día 28 de mayo de 2015.

La Junta General de Accionistas celebrada en fecha 28 de mayo de 2015 aprobó el nombramiento como Consejero independiente de Don David Vegara Figueras, para cubrir la vacante existente, quien aceptó su cargo el 23 de julio de 2015 tras la obtención de la no objeción del Banco Central Europeo a su nombramiento.

Firma de la persona responsable del Folleto Base

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del Folleto Base firmo en Barcelona a 1 de marzo de 2016.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé